



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

(COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO)

Calle Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco,
C.P. 02300, Ciudad de México

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

**SERVICIO DE TAPICERÍA A MOBILIARIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS
PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Los licitantes deberán participar en forma electrónica a través de la Plataforma Compras MX, debiendo contar con registro de identificación electrónica para el envío de proposiciones por medios electrónicos.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

P R E S E N T A C I Ó N:

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 32, 33, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, 87, 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 47, 51, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 151, 152, 156 y 157 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la contratación del **SERVICIO DE TAPICERÍA A MOBILIARIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

De conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

ÍNDICE

NUMERAL	TÍTULO
I.	Datos generales o de identificación de la licitación pública:
a)	El nombre de la dependencia o denominación o razón social de la entidad convocante, especificando el Área contratante correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última;
b)	La indicación que se llevará de manera electrónica y el carácter que tendrá ésta, de conformidad con lo previsto en los artículos 36 y 39 de la Ley;
c)	El número de identificación de la convocatoria a la licitación pública, el cual será asignado por la Plataforma
d)	La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos de los párrafos segundo y tercero del artículo 33 de la Ley;
e)	El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por el licitante, y
f)	El señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;
II.	Objeto y alcance de la licitación pública, precisando:
a)	La información que la dependencia o entidad considere necesaria para identificar los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretendan contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida. La dependencia o entidad podrá incorporar a la convocatoria a la licitación pública los anexos técnicos que considere necesario, identificándolos por su nombre y, en su caso, con un número o letra;
b)	La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado;
c)	Cuando se determine el uso de la modalidad de precio máximo de referencia, deberá indicarse el valor económico a partir del cual, sin excepción, los licitantes ofrecerán porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán objeto de evaluación, considerando para su determinación los precios obtenidos en la investigación de mercado, el cual podrá ser modificado en la junta de aclaraciones;
d)	La descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 54 y 55 del presente Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares o unidades de medida requeridas;
e)	Para el caso previsto en la fracción XII del artículo 40 de la Ley, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan llevar a cabo la evaluación de la conformidad a que se refiere la Ley de Infraestructura de la Calidad; el organismo que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del área técnica determinar que los niveles





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

NUMERAL	TÍTULO
	de aceptación sean los adecuados para la dependencia o entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados;
f)	La indicación de que se contratarán cantidades previamente determinadas o si el contrato será abierto en los términos del artículo 68 de la Ley;
g)	Si estará sujeta a alguna modalidad de contratación, precisando ésta conforme a las disposiciones de la Ley y este Reglamento;
h)	Si la totalidad de los bienes o servicios materia de la licitación pública serán objeto del contrato que se adjudique a un solo licitante, por partida o si se hará mediante la modalidad de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse lo dispuesto en los artículos 40, fracción XIV, y 52 de la Ley, e
i)	El modelo de contrato será aquél que haya aprobado la Secretaría y publicado en la Plataforma, en el cual deberá preverse, además de lo establecido en el artículo 66 de la Ley, los aspectos siguientes, según corresponda:
1.	El plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, el cual contará a partir de la fecha en que el proveedor reciba la requisición respectiva
2.	La fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo, en caso de solventar obligaciones de pago contraídas en moneda extranjera pagaderas en términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos;
3.	Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;
4.	Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien o la prestación del servicio;
5.	El señalamiento de que la obligación garantizada será divisible o indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan;
6.	La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato, y
7.	El desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio, tratándose de contratos abiertos que abarquen más de un ejercicio fiscal;
III.	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos, los siguientes:
a)	Si el procedimiento se efectuará considerando una reducción del plazo que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 42 de la Ley y 87 de este Reglamento;
b)	La fecha y hora en que se llevará a cabo, a través de la Plataforma, la primera junta de aclaraciones; el acto de presentación y apertura de proposiciones; el fallo, y la firma del contrato; así como la fecha, hora y lugar, en su caso, de la visita a instalaciones;
c)	Que una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

NUMERAL	TÍTULO
	pública hasta su conclusión;
d)	Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con los artículos 45 de la Ley y 88 del presente Reglamento, o bien la indicación de que no se aceptarán las mismas, señalando de manera sucinta las razones para ello;
e)	Que los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública;
f)	Que el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre digital, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición;
g)	La indicación de que el licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en el párrafo primero del artículo 93 de este Reglamento;
h)	El señalamiento de que el licitante deberá acreditar estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la Ley, e
i)	Las indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato, entre las que se deberá señalar que el área contratante será la encargada de verificar en la Plataforma que el proveedor cuente con las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las cuales serán necesarias para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente, por lo que de presentarse en sentido negativo no se podrá formalizar contrato alguno;
IV.	Enumeración de los requisitos técnicos y económicos que los licitantes deben cumplir, precisando cuáles de éstos se considerarán indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, especificando que éste también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
1.	Documentación Legal – Administrativa.
2.	Documentación Complementaria.
3.	Documentación de la Propuesta Técnica.
4.	Propuesta Económica.
5.	Causales de desechamiento de la Propuesta Administrativa
6.	Causales de desechamiento de la Propuesta Técnica.
V.	Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo;
1.	Criterios de Evaluación.
2.	Evaluación de las Proposiciones Técnicas.
3.	Evaluación de las Proposiciones Económicas.
4.	Adjudicación del (los) Contrato (s).
4.1	Garantía de Cumplimiento del Contrato.
4.2	Penas convencionales y deducciones por atraso en la prestación del Servicio.
4.3	Plazo, Lugar, Condiciones para la Prestación del Servicio





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

NUMERAL	TÍTULO
4.3.1	Plazo y Lugar de la Prestación del Servicio.
4.3.2	Condiciones para la Prestación del Servicio.
4.4	Condiciones de Precio y Pago
4.4.1	Precio.
4.4.2	Pagos.
4.4.3	Mecanismo de comprobación, supervisión y verificación del servicio para efecto de pago.
4.4.4	Forma de pago.
4.5	Impuestos y Derechos.
4.6	Declaración de desierta o cancelación de la licitación, o partida(s).
4.7	Información reservada y confidencial.
VI.	Requisitos legales que deben acompañar los licitantes, entre los que se encuentran los siguientes documentos y datos:
a)	El escrito a que se refiere el párrafo primero del artículo 93 de este Reglamento, así como la documentación que lo acredite;
b)	El escrito a que hace referencia el artículo 58 del presente Reglamento, en el caso de licitaciones públicas nacionales;
c)	La copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 54 y 55 de este Reglamento;
d)	La dirección de correo electrónico del licitante;
e)	El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni él, ni sus socios o asociados se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la Ley;
f)	La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas;
g)	En los supuestos a que se refiere la fracción III del artículo 18 de la Ley, los licitantes deberán acompañar los documentos a que se refiere dicho ordenamiento;
h)	Acuse de presentación del manifiesto que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas;
i)	El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento;
j)	El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento;





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

NUMERAL	TÍTULO
k)	En su caso, el documento o el escrito a que se refiere el artículo 57 de este Reglamento, y
l)	En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento;
VII.	Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de la Plataforma, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la licitación pública, y
VIII.	Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones, como lo son relativos a:
a)	La presentación de la propuesta económica;
b)	La manifestación de los licitantes nacionales respecto del origen extranjero de los bienes que oferten;
c)	La manifestación de los licitantes extranjeros en relación a que los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios;
d)	La manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los bienes o servicios que oferten, y
e)	La manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada Mipyme o bien, los documentos a que se refiere el artículo 57 del presente Reglamento.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del artículo 2 de su Reglamento, para los efectos de esta convocatoria se entenderá por:

Acuerdo: Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.

Administrador del Contrato: Persona servidora pública del IMSS con nivel jerárquico de cuando menos Jefe de servicio de que se trate o quienes designen estos con nivel inmediato inferior a ellos, conforme al numeral 5.3.15 inciso b) de las POBALINES del IMSS, quien fungirá como lo establecen los artículos 2 fracción IV y 138 del RLAASSP, así como el numeral 1 "Definiciones y Siglas" del MAAGAASSP.

Anexo Técnico: Documento en el que se precisan las características técnicas que se requieren de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como la oportunidad con que son requeridos, y que forma parte integrante del contrato.

Área contratante: Es el Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, así como para contratar la prestación de servicios; para el presente procedimiento de contratación, conforme al artículo 2, fracción I del Reglamento y 2.6 de las POBALINES del IMSS, la facultad recae en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Área requirente: Es el Área en el IMSS que solicita o requiere formalmente la adquisición de bienes, o bien aquella que los utilizará; conforme al artículo 2, fracción II del Reglamento concordante con el ordinal 4.2.2.1.16 del MAAGAASSP.

Área técnica: Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente; artículo 2 fracción III del RLAASSP concordante con el ordinal 4.2.2.1.16 del MAAGAASSP.

APF: Administración Pública Federal.

Calidad: Conjunto de características de un producto o servicio que le confiere la aptitud para satisfacer necesidades explícitas e implícitas.

Caso fortuito o fuerza mayor: el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes

CAE: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

Convocatoria: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al numeral **1** del MAAGMAASSP

COMPRAS MX: Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal de México.

Contrato: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Deducciones: Son aquellas que se derivan del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, de conformidad con el artículo **76** de la LAASSP.

EMA: Entidad Mexicana de Acreditación.

Escrito Libre: Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.

Evaluación de la Conformidad: Es la determinación del grado de cumplimiento con las normas Oficiales Mexicanas o la conformidad con las Normas Mexicanas, las Normas Internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características. Comprende entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación.

Factura Electrónica: Es un documento electrónico que cumple con los requisitos legales reglamentariamente exigibles a las facturas.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Interpósita persona: aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados en la LAASSP.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE: La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.

Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas a que hace referencia el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, conforme a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

NMX: Norma Mexicana.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

OIC: Órgano Interno de Control.

Partida o concepto: la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Penas Convencionales: Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía del contrato, y serán determinadas en función de los bienes y/o servicios no entregados o prestados oportunamente, conforme al artículo 75, de la LAASSP.

POBALINES o PBL'S: Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Precio no aceptable: aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos, de conformidad con el artículo 5, fracción XIV de la LAASSP:

- a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

- b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas;

Precio no conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Secretaría en el Reglamento de la LAASSP, de conformidad con el artículo 5, fracción XV de la LAASSP.

Programa Informático: El medio de captura desarrollado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocante por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.

Proposición: la que contiene la oferta o propuesta técnica que incluye la documentación legal y administrativa, y la oferta o propuesta económica.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAI: Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SABG: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Servidor Público: La persona física que está determinada en el artículo 108 de la CPEUM.

Unidad Compradora: Es el Área Contratante facultada conforme a la fracción VII del capítulo 2 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet (ahora Compras MX)".

Unidades Médicas: Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

Unidades No Médicas: Velatorios, Guarderías, Subdelegaciones, Centros de Seguridad Social, y todas las demás Unidades Administrativas que no otorguen servicios de atención médica pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

Zona geográfica: Espacio territorial que agrupa EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE.

I. Datos generales o de identificación de la licitación pública:

El Instituto requiere del **SERVICIO DE TAPICERÍA A MOBILIARIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de contratación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP.

- a) **El nombre de la dependencia o denominación o razón social de la entidad convocante, especificando el Área contratante correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última.**

IMSS
OOAD Regional Estado de México Oriente
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a través del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Calle Poniente 146, número 825, colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02300, Ciudad de México.

- b) **La indicación que se llevará de manera electrónica y el carácter que tendrá ésta, de conformidad con lo previsto en los artículos 36 y 39 de la Ley;**

La presente licitación pública es **Electrónica**, por lo que la participación de los licitantes será a través de la Plataforma Compras MX con dirección electrónica





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la LAASSP.

Por lo anterior, en las proposiciones remitidas a través de la Plataforma Compras MX deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SABG, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 37 de la LAASSP y artículo 95 del RLAASSP, así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO, el Manual de Unidades Compradoras y la Guía de Navegación en el portal Compras MX para procedimientos normados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Los licitantes deberán remitir sus preguntas sobre el contenido de la convocatoria y sus proposiciones a través de **COMPRAS MX**, de conformidad con lo señalado en los artículos 44 de la LAASSP, 90 y 91 de su Reglamento, y en el numeral III de la presente convocatoria.

El **carácter de la presente licitación es nacional**, para lo cual podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, sin importar el origen de los bienes, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de la o las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de la licitación pública, se realizarán únicamente a través de la Plataforma.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta licitación deberán estar inscritos en la Plataforma, para lo cual podrá realizarlo a través de la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas>.

- c) **El número de identificación de la convocatoria a la licitación pública, el cual será asignado por la Plataforma**

LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

- d) **La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos de los párrafos segundo y tercero del artículo 33 de la Ley;**

La contratación comprenderá **el ejercicio fiscal 2026**.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

- e) **El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por el licitante, y**

Las proposiciones deberán presentarse por medios remotos de comunicación electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, en idioma español y dirigido al área convocante.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español; sin embargo, aquellos documentos que por su naturaleza en su versión original se encuentren redactados en otro idioma, podrán presentarse siempre que se acompañe de su traducción simple e íntegra al español.

En caso de anexar folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en otro idioma, deberá presentarse traducción simple e íntegra al español, de conformidad con el artículo 40, fracción IV de la LAASSP.

- f) **El señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;**

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, “**EL INSTITUTO**” cuenta con disponibilidad presupuestaria para el **ejercicio 2026**.

Se cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** previo número **0000041300-2026** por la cantidad de **\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** en la cuenta **51351003** firmado por el **Ing. Jorge Heriberto Martínez Ortega, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**.

II. Objeto y alcance de la licitación pública, precisando:

- a) **La información que la dependencia o entidad considere necesaria para identificar los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretendan contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida.**

El Instituto requiere del **SERVICIO DE TAPICERÍA A MOBILIARIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, conforme lo solicitado en el anexo 7 (siete) de la presente convocatoria, para mantener en buenas condiciones los colchones, sillas, sillones y reposet entre otro mobiliario que permita brindar una





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

estancia confortable y de calidad, brindando una atención integral en las instalaciones de las **Unidades Médicas y No Médicas**

El licitante adjudicado será el responsable de las complicaciones e incidentes ocasionados durante el servicio, así como de otorgar todos los insumos, materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio, sin cargo adicional para el Instituto.

- b) **La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.**

La presente contratación comprende **UNA** partida, no agrupada.

- c) **Cuando se determine el uso de la modalidad de precio máximo de referencia, deberá indicarse el valor económico a partir del cual, sin excepción, los licitantes ofrecerán porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán objeto de evaluación, considerando para su determinación los precios obtenidos en la investigación de mercado, el cual podrá ser modificado en la junta de aclaraciones.**

En el presente procedimiento **no se establecen** Precios Máximos de Referencia.

- d) **La descripción completa que permita identificar indubitavelmente, las normas oficiales mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 54 y 55 del presente Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares o unidades de medida requeridas.**

CALIDAD

Los licitantes deberán entregar su propuesta técnica los documentos siguientes:

- Presentar carta **"Bajo protesta de decir verdad"**, de que los servicios ofertados cumplen con lo solicitado en el Anexo Número 1 (Uno), suscrito por el representante legal de la empresa.
- Escrito en el cual manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que para la prestación del servicio, motivo de la presente invitación, cumple con las especificaciones de calidad para los mantenimientos correctivos que requiere **"EL INSTITUTO"**.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

Así mismo en caso de que algunos certificados o permisos presentados pierdan su vigencia durante el proceso de evaluación de las propuestas, el participante deberá presentar a la convocante copia de la constancia de trámite de renovación de dicho certificado de cuando menos dos días antes de su vencimiento y en caso de que resulte adjudicado deberá mostrar el oficio original de trámite para cotejo.

Durante la vigencia del contrato que, en su caso se adjudique con motivo de la presente licitación, **"EL INSTITUTO"** podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad para la adquisición motivo de la presente contratación al licitante que resulte adjudicado.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL LICITANTE" deberá acompañar en su propuesta técnica, copia simple legible de la documentación que deberá estar vigente durante el proceso de contratación que a continuación se señala:

- Copia de la constancia de situación fiscal relativa al servicio solicitado en la presente convocatoria.
- Los licitantes deberán presentar carta firmada por el representante legal en la cual manifieste, que cuenta con la documentación técnica y legal vigente (licencias, autorizaciones y permisos) que se requiere, y que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a realizar por su cuenta los acreditamientos que la normatividad federal o de cualquier otra naturaleza obligue para la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato respectivo.

Así mismo en caso de que algunos certificados o permisos presentados pierdan su vigencia durante el proceso de evaluación de las propuestas, **"EL LICITANTE"** deberá presentar a la convocante copia de la constancia de trámite de renovación de dicho certificado de cuando menos dos días antes de su vencimiento y en caso de que resulte adjudicado deberá mostrar el oficio original de trámite para cotejo.

- e) **Para el caso previsto en la fracción XII del artículo 40 de la Ley, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan llevar a cabo la evaluación de la conformidad a que se refiere la Ley de Infraestructura de la Calidad; el organismo que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del área técnica determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la dependencia o entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

“EL INSTITUTO” verificara a través del área técnica que “EL LICITANTE” haya cumplido con las especificaciones señaladas en la descripción del servicio solicitado, **anexo número 7 (siete) además de lo mencionado en los numerales 4.3, 4.3.1, 4.3.2.** de la presente Convocatoria y el resultado en la junta de aclaraciones.

f) La indicación de que se contrataran cantidades previamente determinadas o si el contrato será abierto en los términos del artículo 68 de la Ley;

El contrato será abierto por presupuesto máximo a ejercer para esta contratación en los términos del **artículo 68 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **artículo 130** de su Reglamento.

El servicio se adjudicará al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta **CONVOCATORIA** y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo dicta el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

g) Si estará sujeta a alguna modalidad de contratación, precisando ésta conforme a las disposiciones de la Ley y este Reglamento;

El contrato será abierto por presupuesto máximo a ejercer para esta contratación en los términos del **artículo 68 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **artículo 130** de su Reglamento, de acuerdo con el importe siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE	
	IMPORTE MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO
SERVICIO DE TAPICERÍA A MOBILIARIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE.	\$ 400,000.00	\$ 1,000,000.00

El presente servicio, objeto de esta Licitación Pública Nacional, se detalla en el **anexo número 7 (siete)**, el cual forma parte de la presente **CONVOCATORIA**.

h) Si la totalidad de los bienes o servicios materia de la licitación pública serán objeto del contrato que se adjudique a un solo licitante, por partida o si se hará mediante la modalidad





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse lo dispuesto en los artículos 40, fracción XIV, y 52 de la Ley, e.

El contrato que derive de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se adjudicará el **100%** de lo solicitado a un solo licitante, que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta **CONVOCATORIA**.

Para efectos de adjudicar el **SERVICIO DE TAPICERÍA A MOBILIARIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, objeto de esta licitación, solo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto cubra el **100%** de lo solicitado, mismo que está integrado y descrito en el **anexo número 7 (siete)** de esta convocatoria; al(los) licitante(s) cuya propuesta(s) resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo dicta el artículo **48 de la LAASSP**.

- i) **El modelo de contrato será aquél que haya aprobado la Secretaría y publicado en la Plataforma, en el cual deberá preverse, además de lo establecido en el artículo 66 de la Ley, los aspectos siguientes, según corresponda:**

Con fundamento en el artículo 40 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjunta como **Anexo Número 13 (trece)**, el **Modelo del Contrato** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los artículos 66, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 126 y 130 de su Reglamento, mismo que será obligatorio para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, reflejando de manera integral lo establecido en la presente convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, con lo determinado en la junta de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la propuesta del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones, conforme a lo señalado en los artículos 66 de la LAASSP y 126 fracción IV de su Reglamento.

Para efectos administrativos y legales del contrato que se genere se entenderá por:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

- **Administrador del Contrato:** LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, es el responsable de administrar, calcular las penas convencionales y deducciones, así como de verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato de conformidad con lo señalado en los Artículos 2 fracción IV, 129 penúltimo párrafo y 138 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Área contratante:** LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación, así como realizar la terminación anticipada o la rescisión del contrato como lo establece el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Área requirente:** EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, es el que solicita la contratación del servicio objeto de esta Licitación Pública como lo establece el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Área técnica:** EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN, es el responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los Licitantes, así como de coadyuvar y evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones como lo establece el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PERIODO DE CONTRATACIÓN

Se requiere que el inicio de la vigencia de la contratación será de **un día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026**.

A efecto bastará que el administrador del contrato le notifique al proveedor por escrito la fecha de terminación.

- 1) **El plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, el cual contará a partir de la fecha en que el proveedor reciba la requisición respectiva;**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

El licitante adjudicado deberá de proporcionar el servicio a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo.

- 2) La fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo, en caso de solventar obligaciones de pago contraídas en moneda extranjera pagaderas en términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

No aplica.

- 3) Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente.

No aplica.

- 4) Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien o la prestación del servicio.

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro y el numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” aplicará una pena convencional la cual deberá venir adjunta al comprobante fiscal digital por internet (CFDI) como nota de crédito sin incluir el IVA, en caso de incurrir conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICAR LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando “ EL PROVEEDOR ” no preste el servicio de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.3.1 de la presente convocatoria.	Por cada día natural de atraso	1% (uno por ciento) por cada día de atraso hasta un máximo de 10 (diez) días posteriores al vencimiento del tiempo establecido) sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de la Unidad y/o Administrador de la Unidad.	Administrador del Contrato
Cuando “ EL PROVEEDOR ” no	Por cada día natural de	1% (uno por ciento) por cada día de atraso hasta un	Jefe de Conservación de la Unidad y/o	Administrador del Contrato



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

CONCEPTO	NIVELES DE SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICAR LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.3.1 de la presente convocatoria.	Por cada día natural de atraso	1% (uno por ciento) por cada día de atraso hasta un máximo de 10 (diez) días posteriores al vencimiento del tiempo establecido) sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de la Unidad y/o Administrador de la Unidad.	Administrador del Contrato
realice la reposición del servicio en el plazo establecido en el 4.3.2 de la presente convocatoria.	atraso	máximo de 10 (diez) días posteriores al vencimiento del tiempo establecido) sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A.	Administrador de la Unidad.	

El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, registrar y validar en el PREI Millenium, así como de aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, previstas en el contrato, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato o a quien este designe, por cada día natural de atraso en el **servicio** de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times npa \times vbspa$$

Dónde:

%d = porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, por cada día de atraso en la prestación del servicio.

pca = Pena convencional aplicable.

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda.

vbspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrir **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 142, del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

DEDUCCIONES.

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deducciones serán determinadas en función del servicio que haya sido prestado deficientemente y deberá ser calculada de acuerdo con lo establecido en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 143 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

“EL INSTITUTO” notificará a **“EL LICITANTE ADJUDICADO”** las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor.

Las deducciones por deficiencias en los servicios se aplicarán de acuerdo con lo siguiente:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SUMINISTRO DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Servicio de Tapicería a Mobiliario de las	Cuando “EL PROVEEDOR” , el entregue el	Por cada día natural sobre el valor total	1% (uno por ciento) sobre el valor total de	Hasta por el monto de la garantía de	Jefe de Conservación de la Unidad y/o	Administrador del contrato





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SUMINISTRO DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO O	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Unidades Médicas y No Médicas.	servicio de forma parcial o deficiente.	del servicio entregado de forma parcial o deficiente.	lo incumplido más I.V.A	cumplimiento.	Administrador de la Unidad.	
Servicio de Tapicería a Mobiliario de las Unidades Médicas y No Médicas.	Cuando "EL PROVEEDOR" , preste el servicio con características diferentes a lo establecido en el Anexo 7 (siete) de la presente convocatoria.	Por cada servicio que no se haya entregado de acuerdo con lo solicitado.	1% (uno por ciento) sobre el valor total de lo incumplido más I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.	Jefe de Conservación de la Unidad y/o Administrador de la Unidad.	Administrador del contrato

Las deducciones antes invocadas, únicamente son enunciativas más no limitativas por lo que de existir algún otro incumplimiento señalado en las cláusulas del contrato y/o pedido, se podrán considerar siempre y cuando se aplique el porcentaje y cálculo indicado en la normatividad de la materia.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 143 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato y/o pedido. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** presente para su cobro.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El Administrador del Contrato o a quien este designe, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato y/o pedido, en los términos del artículo 77 de la LAASSP es el equivalente al monto de la garantía cuando el proveedor sea sujeto a la



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

aplicación de penas convencionales no resultará procedente la deductiva por incumplimiento de igual manera de aplicar la deductiva no procederán las penas convencionales.

En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

5) El señalamiento de que la obligación garantizada será divisible o indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan.

La obligación garantizada será **divisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva la garantía que proceda conforme al artículo 126 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6) La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato, y

Cuando se lleve a cabo un Convenio Modificatorio por incremento a monto, vigencia o cantidad de servicios, se deberá garantizar la modificación y **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** se obliga a presentar a favor de **"EL INSTITUTO"** un endoso o una nueva póliza de fianza, por el tiempo de ampliación y/o incremento al monto (cualquiera que fuera el caso) expedida por una Institución Afianzadora Mexicana, debidamente autorizada.

7) El desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio, tratándose de contratos que abarquen más de un ejercicio fiscal;

No aplica.

III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos, los siguientes:

a) Si el procedimiento se efectuará considerando una reducción del plazo que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 42 de la Ley y 87 de este Reglamento.

No aplica.

b) La fecha y hora en que se llevará a cabo, a través de la Plataforma, la primera junta de aclaraciones; el acto de presentación y apertura de proposiciones; el fallo, y la firma del contrato; así como la fecha, hora y lugar, en su caso, de la visita a instalaciones.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

PROGRAMA DE ACTOS				
EVENTO		FECHA		LUGAR
Publicación de Convocatoria en Compras MX		14 de agosto de 2026		SOLO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX
Entrega de Oficio para Realizar Visitas a las instalaciones Institucionales.		17 de agosto de 2026	09:00 a 15:00 horas	Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, Autopista México Querétaro, Km.26.5, entronque con Carretera a Lago de Guadalupe, Col. Tequexquináhuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54020
Visitas a las instalaciones Institucionales		Del 17 al 19 de agosto de 2026	09:00 a 15:00 horas	Se invitará a realizar las visitas a las instalaciones del instituto de las unidades señaladas en el anexo T3 (T TRES), y requisitando el Anexo Número T4 (T CUATRO), de la presente convocatoria.
Junta de Aclaración a la Convocatoria		21 de agosto de 2026	13:00 horas	SOLO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX
Presentación y de Apertura de Propositiones.		31 de agosto de 2026	10:00 horas	SOLO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX
Acto de Fallo de la Licitación.		02 de septiembre de 2026	10:00 horas	
Firma de Contrato		23 de septiembre de 2026		Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ)

Los actos se llevarán a cabo en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calle Poniente 146, número 825, colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02300, Ciudad de México, con número de teléfono (55) 5719 4257.

No se omite señalar que con fundamento en el antepenúltimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, quien deberá cumplir con las medidas de seguridad implantadas por el Instituto.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en el sitio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la liga:

<https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>.

En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

LA VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES A DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS. SE REALIZARÁ EN FECHA Y HORA INDICADA EN EL PROGRAMA DE ACTOS.

Con el fin de que los licitantes en el procedimiento de la presente licitación, cuenten con los suficientes elementos como son: conocer la ubicación exacta de las unidades, distancias, condiciones del servicio, así como considerar en la integración de la propuesta económica los costos por desplazamiento a las diferentes Unidades Médicas de "EL INSTITUTO" entre otros aspectos, se invita a realizar las visitas a las unidades indicadas en el **Anexo Número T3 (T TRES)** en donde se habrá de prestar el servicio, por lo que al día siguiente hábil de la publicación en Compra Mx, **se hará entrega del oficio para tener acceso a las Unidades Médicas a cada uno de los licitantes que presenten el escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento de contratación; este escrito debe presentarse anexando una copia de la identificación oficial y/o pasaporte vigente del representante legal de la empresa, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, Autopista México Querétaro, Km.26.5, entronque con Carretera a Lago de Guadalupe, Col. Tequexquináhuac, Tlalnepantla de Baz Estado de México C.P.54020 en un horario de 9:00 (nueve)**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

a 15:00 (quince) horas, **"EL LICITANTE"** para hacer constancia de las visitas a las instalaciones de las Unidades de **"EL INSTITUTO"** podrá utilizar el **Anexo Número T4 (T CUATRO)** de la presente convocatoria.

- Los licitantes se obligan a tomar en cuenta las condiciones generales y especiales del (los) equipos y lugar(es), atendiendo el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones al momento de elaborar su proposición y que prevalecerán en el desarrollo y ejecución de los servicios.

En caso de no realizar las visitas a las instalaciones del instituto deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que conoce la ubicación exacta de todas y cada una de las unidades médicas indicadas en el **anexo número T3 (T tres)** de la presente convocatoria, distancias, condiciones para la prestación del servicio, así como que tiene considerado en la integración de su propuesta económica los costos por desplazamiento a las diferentes unidades del instituto entre otros aspectos.

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

"EL INSTITUTO", durante la vigencia del contrato y durante el periodo de evaluación de las propuestas, podrá realizar visitas a las instalaciones donde el licitante en caso de resultar adjudicado prestará el servicio, a fin de verificar que el(os) licitante(s) cuente(n) con la capacidad legal, técnica, administrativa y financiera, para garantizar el cumplimiento de la entrega de los servicios propuestos en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y de acuerdo con su proposición, El(os) licitante(s) se compromete(n) a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** todas las facilidades, elementos y documentación necesaria que este requiera, estando a cargo del personal designado por el Departamento de Conservación y Servicios Generales, **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE** para el cual se utilizará el **Anexo Número T5 (T CINCO)** de la presente convocatoria.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARÁ EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADA EN EL PROGRAMA DE ACTOS.

Con fundamento en los artículos 36, 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 90 y 91 de su Reglamento, se desarrollará el acto de junta de aclaraciones.

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán ingresar a la Plataforma de Compras MX y descargar la plantilla en Excel, así como el Manifiesto de Interés y generar el acuse de las Preguntas a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, para posteriormente enviarlos a través de la Plataforma Compras MX, a más





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para llevar a cabo la junta de aclaraciones.

De conformidad con el antepenúltimo párrafo del artículo 90 del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con la finalidad de facilitar y agilizar la conducción de la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes que envíen sus aclaraciones a través de la Plataforma de Compras MX.

De conformidad con el artículo 91 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas.

En el caso de empresas que deseen participar mediante convenio de participación conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. Cualquier modificación a la convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta. La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

A partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante enviará a través de la plataforma de Compras MX las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas por los licitantes.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán contestadas y enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Una vez que la convocante termine de dar las contestaciones a las solicitudes de aclaraciones, se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas; la cual será firmada por los servidores públicos asistentes y se pondrá a disposición de los licitantes a través de la plataforma de Compras MX el mismo día de su realización lo anterior para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LAASSP las precisiones formuladas por la Convocante, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas de la convocante derivadas de la junta, se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria a la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; la cual para efectos de notificación personal, será difundida el mismo día de su celebración en la Plataforma.

- c) **Que una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora indicada en el programa de actos.

Con fundamento en los artículos **36, 42, 45 y 46 de la LAASSP**, así como el **92, 93 y 95** de su Reglamento, se desarrollarán el acto de presentación y apertura de propuestas, conforme a lo siguiente:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

De conformidad con el artículo **35 fracción I de la LAASSP**, los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación una vez recibidas **las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.**

A los licitantes se les solicita atentamente que, para la presentación de sus proposiciones a través de la Plataforma **Compras MX**, se ordene la información y sea agrupada conforme al formato **Relación de Entrega de Documentación, anexo número 6 (seis)** de la presente Convocatoria, ello con la intención de agilizar la revisión de estas, lo cual no será motivo para desechar las propuestas.

De conformidad con el artículo 95 párrafos segundo y tercero del RLAASSP cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, así como el resto de los documentos que envíe el licitante a través de la Plataforma Compras MX. El no presentar los documentos foliados, no será causal de descalificación, lo anterior como lo establece el Artículo 95 tercer párrafo del Reglamento de la LAASSP.

Para el envío de la proposición de los licitantes, será exclusivamente a través de la Plataforma Compras MX.

Estas proposiciones deberán ser firmadas electrónicamente; la firma digital representa el medio de identificación electrónica que considera al conjunto de datos asociados que permiten reconocer a su autor, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio; para firmar electrónicamente las proposiciones, los licitantes nacionales utilizarán la firma digital que emite el SAT para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Si por causas ajenas a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o a la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas conocidos en el mercado, en presencia del representante del Órgano Interno de Control, el representante del Área Jurídica y del Área Técnica siempre y cuando asistan al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

alterado por causas ajenas a la convocante o a Compras MX, la propuesta se tendrá por no presentada.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los sobres en forma electrónica. Una vez que los archivos sean extraídos de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX** de la SABG, que dicen contener la documentación de las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, el acuse de recibo de la documentación para los licitantes será emitido por dicho sistema.

Con posterioridad se realizará la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el correspondiente acto de comunicación de fallo.

Toda vez que el acto de presentación de apertura de proposiciones será electrónico, se generaran los sobres en la Plataforma Compras MX, a efecto de que puedan adjuntar los documentos distintos a las propuestas técnica y económica lo anterior de conformidad con el tercer párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

El acta de presentación y apertura de las proposiciones será firmada de manera electrónica por los funcionarios que hubieran asistido, de la cual se entregará una copia a los asistentes.

El Instituto conforme al artículo 46 fracción II de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; se hará constar el precio unitario y el importe máximo de las proposiciones presentadas, se adjuntará copia de las mismas (Propuestas Económicas), y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

El contenido del acta del acto de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de **Compras MX** el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 50 y 84 de la LAASSP.

La totalidad de los archivos que conformen las proposiciones se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al área requirente y/o técnica y otro para que obre en el expediente de compra del presente proceso de contratación, para su posterior evaluación por **"EL INSTITUTO"**.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

- d) **Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con los artículos 45 de la Ley y 88 del presente Reglamento, o bien la indicación de que no se aceptarán las mismas, señalando de manera sucinta las razones para ello.**

En caso de presentar proposiciones conjuntas, deberá incluirse el convenio correspondiente en los términos de los artículos 45 de la LAASSP y 88 de su Reglamento.

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o en el caso de constituir una nueva sociedad, el representante legal de la misma, lo cual deberá de constar en escritura pública y comunicarse a la Convocante antes de la fecha fijada para la firma del contrato.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Conforme al inciso **a)** de la fracción **II** del artículo **88** del Reglamento de la LAASSP: Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Conforme al inciso **b)** de la fracción **II** del artículo **88** del Reglamento de la LAASSP: Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

- c) Conforme al inciso **c)** de la fracción **II** del artículo **88** del Reglamento de la LAASSP: Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Conforme al inciso **d)** de la fracción **II** del artículo **88** del Reglamento de la LAASSP: Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones,
- e) Conforme al inciso **e)** de la fracción **II** del artículo **88** del Reglamento de la LAASSP: Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo, y
- f) Conforme al inciso **f)** de la fracción **II** del artículo **88** del Reglamento de la LAASSP: **Si la proposición conjunta es ofertada por grandes empresas o sin identificación de la estratificación de sus integrantes, si se trata de una proposición conjunta sostenible, o bien, si se trata de una proposición conjunta sostenible estratégica, adjuntando la documentación que lo avale;**
- g) Conforme a la fracción **III** del artículo **88** del Reglamento de la LAASSP que a la letra dispone: "En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. [...]"
- h) Conforme a la fracción **V** del artículo **88** del Reglamento de la LAASSP que a la letra dispone: Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.
 - a. El convenio de participación conjunta debe incluir la manifestación expresa de que conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria, anexos y junta(s) de aclaración(es) del presente procedimiento de contratación, especificando el tipo y número del mismo.
 - b. El convenio de participación conjunta debe incluir la manifestación expresa de que formaliza el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando propuesta técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

- c. El convenio de participación conjunta debe incluir el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos;
- d. El convenio de participación conjunta debe incluir las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir.
- e. El convenio de participación conjunta debe señalar de manera expresa la(s) partida(s) en que participa.

En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de existencia legal, personalidad jurídica, intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones y datos de notificación **Anexo 10 (diez)**; Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP **Anexo 9 (nueve)**, Declaración de Integridad **Anexo 9 (nueve)** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **Anexo 5 (cinco)**.

Se sugiere que el Convenio de Participación Conjunta que presenten los licitantes tenga la siguiente estructura:

- **Declaraciones individuales de los participantes**, en las cuales señalen sus datos generales conforme al inciso a) fracción II del artículo 88 del Reglamento de la LAASSP.
- **Declaraciones conjuntas de los participantes**, que señalen su voluntad de participar de manera conjunta y en consecuencia conocen todos los requisitos solicitados en el procedimiento de contratación.
- **Cláusula sobre el Objeto de la Participación Conjunta**, en la cual se especifiquen las obligaciones que tendrá cada uno de los consorciados.
- **Cláusula sobre el Representante Común y Obligado Mancomunado o Solidario, según convenga**, en la cual designa a su representante común, así como las facultades que le son conferidas por las partes.
- **Además de especificar cómo convienen constituirse entre sí, ya sea en forma mancomunada o solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones** establecidas en el convenio de participación conjunta aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Asimismo, **se deberá establecer que en el supuesto de que cualquiera de los integrantes de la agrupación se declare en Concurso Mercantil**, ya sea en la etapa de conciliación y/o de quiebra, de conformidad con la Ley de Concursos Mercantiles, no las libera de cumplir con sus obligaciones establecidas en el contrato adjudicado durante la vigencia del mismo, por lo que en este supuesto, la empresa que subsista quedará obligada a **responder solidariamente** de las obligaciones contractuales con el Instituto.

- **Cláusula sobre el Cobro de las Facturas**, en la cual señale quien será el único facultado para emitir las facturas relativas al servicio que se preste con motivo del contrato que se derive del procedimiento de contratación de ser el caso.
- **Clausula sobre la Vigencia**, en la cual considerará el período durante el cual se desarrolle el procedimiento de contratación incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta **anexo 8 (ocho)** o el presentado no cumpla con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en los artículos 45 de la LAASSP y 88 del Reglamento de la LAASSP, esto afectaría la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

Si el licitante no presenta proposición conjunta, no será necesario integrar a su proposición el documento con la leyenda no aplica o incluir escrito en el cual manifieste no presentar proposición conjunta, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo **88** del Reglamento de la LAASSP y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

e) Que los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

De conformidad con el párrafo noveno del artículo 35 de la LAASSP, los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

- f) **Que el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre digital, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.**

Toda vez que el acto de presentación de apertura de proposiciones será electrónico, se generaran los sobres en la Plataforma Compras MX, a efecto de que puedan adjuntar los documentos distintos a las propuestas técnica y económica lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo **45 de la LAASSP**.

- g) **La indicación de que el licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en el párrafo primero del artículo 93 de este Reglamento;**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin acreditar su personalidad jurídica, lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 40 fracción VI de la LAASSP.

Además, el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo **40 fracción VIII** de la LAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

personas morales, así como el nombre de los socios tratándose de personas físicas, deberá referirse su actividad económica preponderante, y.

- b) **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas físicas o morales que deseen participar en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de proposiciones presentando formato libre o bien utilizando el formato que se contiene en el **Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **anexo número 10 (diez)** de la presente convocatoria, será aquel en el que **"EL LICITANTE"** pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de la Plataforma COMPRAS MX.

Deberá anexar copia simple por ambos lados de la **identificación oficial vigente con fotografía, copia simple de acta de nacimiento, Constancia de Situación fiscal o copia de la documentación emitida por el SAT donde mencione su domicilio fiscal actual con una vigencia no mayor a 2 meses, comprobante de domicilio a nombre de la razón social del licitante con una vigencia no mayor a 2 meses domicilio que debe corresponder con el domicilio fiscal**, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, **Constancia de Situación fiscal o copia de la documentación emitida por el SAT donde mencione su domicilio fiscal actual con una vigencia no mayor a 2 meses, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, copia simple legible de la escritura pública en la que conste su acta constitutiva, reformas y poder notarial del representante legal, comprobante de domicilio a nombre de la razón social del licitante con una vigencia no mayor a 2 meses domicilio que debe corresponder con el domicilio fiscal**, el no presentarlo será motivo de descalificación.

A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 71 fracción VIII de la LAASSP y 133 fracción III de su Reglamento, los licitantes deberán de anexar las copias de la documentación solicitada en el Apartado **Documentación propuesta y previo a la firma del Contrato** del inciso k) de la presente Convocatoria en caso de no hacerlo será causal de desechamiento de la propuesta.

- h) **El señalamiento de que el licitante deberá acreditar estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la Ley, e.**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno administrará a través de la Plataforma COMPRAS MX, un registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación, el cual contendrá entre otros, sus datos de identidad, objeto social y datos fiscales. Los licitantes interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

- i) **Las indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato, entre las que se deberá señalar que el área contratante será la encargada de verificar en la Plataforma que el proveedor cuente con las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las cuales serán necesarias para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente, por lo que de presentarse en sentido negativo no se podrá formalizar contrato alguno**

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La fecha de fallo se dará a conocer el día de la presentación y apertura de proposiciones, en donde se les informará la hora, el día y el lugar en que se llevará a cabo dicha comunicación.

- a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en los **Artículos 36 segundo párrafo, 50 y 84 de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de Compras MX**, el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.
- b) Con fundamento en el **Artículo 49 de la LAASSP**, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato(s), las obligaciones derivadas de este(s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y en la fecha indicada en el **programa de actos** de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de notificación de fallo, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma, de conformidad con lo previsto en el **Artículo 50 y 84 de la LAASSP**.

Documentación de la propuesta y previo a la firma del Contrato.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

La fecha de la firma será determinada en la emisión del fallo correspondiente al presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo **36 y 49 de la LAASSP**, o bien.

Conforme a lo previsto en el Artículo **58, fracciones I y II del Reglamento de la LAASSP, "EL LICITANTE"** que resulte adjudicado deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos a más tardar dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes de la fecha de emisión del fallo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento:

a. Persona moral

- Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

b. Persona Física

- Acta de nacimiento o carta de naturalización.

c. Ambos

- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal no mayor a 2 meses del acto de presentación y apertura de propuestas.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a dos meses, domicilio que debe corresponder con la Constancia de Situación Fiscal.
- En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Escrito en términos del artículo 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Documento vigente a la fecha de firma del contrato expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales (32-D del Código Fiscal de la Federación) **la cual tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir de la fecha de su emisión.**
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023, **la cual tendrá una validez de 15 días naturales contados a partir de la fecha de su emisión.**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

- Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).
- Constancia de situación fiscal vigente a la fecha de firma del contrato, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, y su modificación mediante resolución número RCA-13138-01/24 celebrada el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, **la cual tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir de la fecha de su emisión.**
- Registro Patronal ante el IMSS.

En caso de que el licitante adjudicado haya participado en proposición conjunta, los documentos señalados deberán presentarse por cada uno de los integrantes del consorcio.

En caso de que el licitante:

No se encuentre registrado ante este instituto o;

Cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o;

No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social.

En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación de servicios especializados mediante contrato por escrito en el que se señale el objeto de los servicios a proporcionar, así como el número aproximado de trabajadores que participarán en el cumplimiento de dicho contrato (conforme a lo estipulado en el Artículo 14 de la Ley Federal del Trabajo vigente), para situarse en el supuesto del párrafo anterior.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, sin embargo en caso de que el licitante requiera de personal para entregar bienes o para la prestación de servicios deberá de contar con personal inscrito ante el IMSS, por lo tanto estará obligado de presentar Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma, sin embargo en caso de que el licitante requiera de personal para entregar bienes o para la prestación de servicios deberá de contar con personal inscrito ante el IMSS, por lo tanto estará obligado de presentar Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de proposición conjunta, los documentos a que se hace referencia en párrafos anteriores, deberán presentarlos por cada uno de los integrantes del consorcio a quien se le haya adjudicado el contrato.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato en la Plataforma, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al de la notificación del fallo, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de los bienes objeto de la presente licitación.

Si durante el citado periodo no se firma el contrato a través del referido Módulo por causas imputables al licitante adjudicado, por no haber entregado de forma oportuna a la Oficina de Contratos ubicada en: **Calle Poniente 146, Número 825, Colonia Industrial Vallejo, alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02300, Ciudad de México**, sus documentos para la elaboración del mismo, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

Instituto para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la misma Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se estará a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tal efecto, deberá hacerlo a través de la Plataforma, en términos del **Manual de Operación**, para la utilización del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar; si ya se cuenta con registro en la Plataforma Compras MX o la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Se informa que previo a llevar a cabo la formalización del contrato, al día hábil siguiente a la notificación del fallo) el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) presentar en la Oficina de Contratos **ubicada en: Calle Poniente 146, Número 825, Colonia Industrial Vallejo, alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02300, Ciudad de México**, los documentos que se indican en el anexo adjunto a la Convocatoria denominado **Documentación de la propuesta y previo a la firma del Contrato**.

Adicionalmente, el licitante adjudicado deberá actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Arrendamientos y Servicios, ubicada en Calle Durango 291, Piso 7, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

Cabe señalar que la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, y la Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, deben estar vigentes y positivas el día de la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de esta licitación.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2026" publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025, a fin de que haga pública su





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

“Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT”, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

“2.1.28 Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. [...]”

“2.1.24 Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]”

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]”

Adicionalmente, en cumplimiento a la “Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”, aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y conforme a lo dispuesto en el “Manual de





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)", aprobado por el HTC del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, mediante acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, los **licitantes adjudicados, deberán inscribirse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)** dentro de los 30 días naturales posteriores a la formalización del instrumento contractual, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

I. Nueva incorporación derivada de una obligación contractual.

Los licitantes que no estén incorporados al REPIIMSS y que resulten adjudicados en el procedimiento de contratación del IMSS, contarán con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual, para registrarse y obtener su evaluación en el REPIIMSS.

Para ello deberán:

1. Ingresar al portal web Registro: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>
2. Registrarse utilizando su Registro Federal de Contribuyentes, que será su usuario, y al que se le asignará una contraseña de acceso.
3. Aceptar los términos y condiciones de su incorporación al REPIIMSS.
4. Incorporar en la plataforma la información y documentación estipulada en el Manual de Operación.
5. Aceptar y recibir la visita de verificación en su domicilio.
6. Atender las observaciones y comunicaciones que se realicen, mediante la plataforma, para atender los requisitos de incorporación y evaluación.

La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

II. Actualización de instrumentos contractuales.

Aquellos proveedores que ya estén incorporados al REPIIMSS favorablemente, y que hayan sido adjudicados de nuevos instrumentos contractuales, distintos al que dio origen a su incorporación, deberán en los 30 (treinta) días naturales posteriores, a partir de la información del nuevo instrumento contractual:

1. Incorporar la información del nuevo instrumento contractual.
2. Actualizar la información y documentación requerida en los demás apartados.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

III. Nueva incorporación voluntaria.

Los licitantes que no tengan una obligación contractual con el IMSS, pero cuyo catálogo de bienes y servicios sean susceptibles de contratación por el IMSS y cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Operación, podrán incorporarse voluntariamente al REPIIMSS accediendo a la plataforma y registrando su información.

Una vez evaluados, los proveedores obtendrán la constancia de inscripción al REPIIMSS, misma que se precisara la fecha y hora del registro, para todos los efectos procedentes.

Toda actualización de información y documentación respecto a la registrada en el REPIIMSS deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al evento que motive la actualización.

Los proveedores, podrán verificar en todo momento, el resultado de su evaluación, así como la información y documentación propia incorporada a la plataforma, a través del portal:
<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>

Aquellos proveedores que no están dentro del REPIIMSS. No estarán impedidos para participar en procedimiento de contratación por parte del Instituto y ofertar sus bienes, arrendamientos y/o servicios, así como participar en investigaciones de mercado.

Ligas de interés

- "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores de Instituto Mexicano del Seguro Social":
https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf
- "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social":
www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_par_a_la_integridad_ante_el_imss.pdf

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

El Instituto no contratará servicios con los particulares que se encuentren dentro de los supuestos señalados en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del CFF.

El licitante que resulte con adjudicación, deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Regla 2.1.28 y en términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.37, ambas de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025, **la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la fecha de su emisión.**

La "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y positiva citada en este numeral, deberá entregarse en la fecha de suscripción del contrato en la oficina de contratos dependiente de la ***Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento***, ubicada en: Calle Poniente 146, Número 825, Colonia Industrial Vallejo, alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02300, Ciudad de México, en días hábiles de 09:00 (nueve) a 15:00 (quince) horas de lunes a viernes.

Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes que resulten con adjudicación deberán presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que "**EL LICITANTE**" que resulte con adjudicación y no presente la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el Instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del CFF y se estará a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, el Instituto remitirá a la SABG la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al proveedor.

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.

El Instituto no contratará servicios con los particulares que no se encuentren al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, emitido por Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF, el 04 de mayo de 2023. **la cual tendrá una validez de 15 días naturales contados a partir de la fecha de su emisión.**

El licitante que resulte con adjudicación, deberá presentar para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el Instituto, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

materia de seguridad social, aprobadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicado en el DOF, el 04 de mayo de 2023.

La "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" vigente y positiva citada en este numeral, deberá entregarse en la fecha de suscripción del contrato en la oficina de contratos dependiente de la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, ubicada en: Calle Poniente 146, Número 825, Colonia Industrial Vallejo, alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02300, Ciudad de México, en días hábiles de 09:00 (nueve) a 15:00 (quince) horas.

Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones.

La "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", **vigente y sin adeudo**, debiendo realizar la solicitud de situación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), relacionada con el cumplimiento de sus situaciones fiscales con fundamento en los términos que establece el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit mediante la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su sesión ordinaria número 790 del 25 de enero del 2017, publicada en el DOF el **28 de junio de 2017**, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del CFF deberá entregarse en la fecha de suscripción del contrato en la oficina de Contratos, ubicada en la calle **Poniente 146, número 825, colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02300, Ciudad de México, con número de teléfono (55) 57-19-42-57**, en días hábiles de 9:00 (nueve) a 15:00 (quince) horas, **la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la fecha de su emisión.**

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes que resulten con adjudicación deberán presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" o la "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva, el Instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del CFF, así como del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023, y se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, el Instituto remitirá a la SABG la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al proveedor.

IV. Enumeración de los requisitos técnicos y económicos que los licitantes deben cumplir, precisando cuáles de éstos se considerarán indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, especificando que éste también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

1. Documentación Legal – Administrativa.

“EL LICITANTE” deberá remitir a través de Compras MX, la siguiente documentación:

- A. Escrito **“bajo protesta de decir verdad”**, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir proposiciones, señalando su correo electrónico, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria. A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 83 fracción VI inciso a) del Reglamento de la LAASSP, los licitantes deberán de anexar las copias de la documentación solicitada en el apartado **“Documentación de la propuesta y previo a la firma del Contrato”** del inciso i) del numeral III de la presente convocatoria, en caso de no hacerlo será causal de desechamiento de la propuesta.
- B. Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 83, fracción VI inciso e) de su Reglamento, pudiendo utilizar el **anexo número 9 (nueve)** de la presente convocatoria.
- C. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, pudiendo utilizar el **anexo número 9 (nueve)** de la presente convocatoria.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

- D. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **anexo número 12 (doce)** de la presente convocatoria.
- E. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que cuentan con ese carácter, conforme al **anexo número 5 (cinco)** de la presente convocatoria, en caso de no encontrarse dentro de dicha estratificación deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que no están en tal supuesto.
- F. En caso de que se presenten propuestas en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la propuesta, conforme al **anexo número 8 (ocho)** de la presente convocatoria. Así mismo cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta.
- G. Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
- H. Escrito mediante el cual el licitante manifieste estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, acompañando de copia simple de los siguientes documentos vigentes y positivos.
- Documento expedido por el Servicio de Administración tributaria (SAT), en el que se emita la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en sentido positivo en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y las Reglas de la Resolución miscelánea fiscal expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 2025. **la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la fecha de su emisión.**
 - Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, en sentido positivo y vigente de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Novena del





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 04 de mayo de 2023 en materia de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en seguridad social, **la cual tendrá una validez de 15 días naturales contados a partir de la fecha de su emisión y** deberá ser congruente con el número de trabajadores propuestos, es decir que la opinión de cumplimiento en la cantidad de trabajadores registrados deberá ser igual o mayor a la cantidad de trabajadores mencionados en la propuesta técnica para la presente contratación.

- Constancia de situación fiscal vigente y sin adeudo con antigüedad máxima de treinta días en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en material de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, en relación con el artículo 32-D del C.F.F. **la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la fecha de su emisión**

En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de estos documentos.

- I. Escrito mediante el cual el licitante declare que cuenta con los siguientes registros, acompañando de copia simple de los siguientes documentos:
- Registro Federal de Contribuyentes.
 - Registro Patronal ante el IMSS o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción
 - Registro ante el INFONAVIT.

Debiendo indicar el número de registro correspondiente

- J. El licitante deberá enviar escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante lo anterior conforme a lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, denominada "Compras MX".



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

- K. Manifiesto conforme al Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, establecido en el artículo 40 fracción XI de la LAASSP.

Acuse de presentación del manifiesto que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas, disponible en la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/guiaOperacion.xhtml>, **no mayor a un mes del acto de presentación y apertura de propuestas.**

- L. Escrito en el que el licitante autoriza que funcionarios de la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios pueda consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ante el IMSS en forma directa, en línea y en tiempo real. conforme al **Anexo número 16 (dieciséis)** de la presente convocatoria.
- M. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, conforme al **Anexo número 11 (once)** de la presente convocatoria.
- N. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, conforme al **Anexo número 11 (once)** de la presente convocatoria.
- O. Escrito donde el licitante manifieste si utiliza el esquema de subcontratación de servicios u obras especializadas. conforme al **Anexo número 17 (diecisiete)** de la presente convocatoria.

EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, PODRÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA **NO APLICA.**

A efectos de pasar a la etapa de evaluación de puntos y porcentajes, el licitante deberá de presentar todos y cada uno de los requisitos solicitados en este numeral con excepción del inciso F) que es opcional, (en caso de presentar una propuesta de manera conjunta es obligatorio presentar dicho inciso) y además deberá de presentar todos y cada uno de los requisitos solicitados en el numeral IV. PUNTO 3. Documentación de la propuesta técnica, de la presente convocatoria.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

Lo anterior en virtud de que algunos de los incisos son requisitos que se estipulan en la LAASSP o su reglamento y el resto de los incisos afectan de forma general la solvencia de la propuesta al no ser presentado cualquiera de ellos.

De conformidad con el artículo 83 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante durante el proceso de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas podrá verificar la veracidad o autenticidad de la documentación presentada y en caso de encontrarse alguna inconsistencia en la misma, conforme al artículo 92 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo comunicará al OIC del Instituto, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. Documentación complementaria.

La documentación complementaria que deberá presentar **"EL LICITANTE"**, es la siguiente:

- I) Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- II) **Anexo Número 6 (seis)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, el acuse de recibo de la documentación para los licitantes será el emitido por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX, la no presentación de este documento no será motivo de descalificación.

3. Documentación de la propuesta técnica.

El sobre que genere el licitante en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX, deberá estar debidamente identificado con los datos del licitante y de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A. La propuesta técnica deberá presentarse en un escrito libre que incluya una descripción detallada del servicio ofertado. Es fundamental que en este documento se explique claramente el proceso inherente a la prestación del servicio, asegurando el cumplimiento





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

estricto de los requisitos mínimos establecidos en los numerales **4.3, 4.3.1, 4.3.2**, así como en el **Anexo Número 7 (siete)** de la presente convocatoria.

La descripción debe permitir comprender cómo se llevará a cabo cada fase del servicio, las metodologías empleadas y las acciones específicas que garantizan el apego a los estándares y exigencias establecidos. Asimismo, deberá evidenciar que todos los aspectos solicitados en los apartados mencionados se abordan de manera puntual y conforme a lo requerido por la convocatoria.

- B. Copia simple de los documentos señalados en el numeral II. Inciso d) **La descripción completa que permita identificar indubitadamente, las normas oficiales mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 54 y 55 del presente Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares o unidades de medida requeridas**, de la presente convocatoria, según corresponda.
- C. Constancia de visitas a las instalaciones del instituto, en caso de no realizar las visitas a las instalaciones del instituto deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que conoce la ubicación exacta de todas y cada una de las unidades indicadas en el anexo T3 (T tres) de la convocatoria, distancias, condiciones para la prestación del servicio, así como que tiene considerado en la integración de su propuesta económica los costos por desplazamiento a las diferentes unidades del instituto entre otros aspectos.
- D. Escrito "Bajo protesta de decir verdad", que en el servicio a brindar cumple con las características de calidad necesarias para satisfacer los requerimientos de "EL INSTITUTO".
- E. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste que el (los) servicio (s) son garantizados y que se realizarán con equipo y mano de obra de calidad, que garanticen el servicio, así como los materiales e insumos necesarios para su realización.
- F. Escrito por el cual manifieste "Bajo Protesta de decir Verdad" que garantizará los servicios realizados hasta el 31 de diciembre de 2026.
- G. Presentar Escrito "Bajo protesta de decir verdad" en el cual señale que la empresa(s) a participar a la presente licitación, no hayan sido sancionados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por incumplimientos o penalizaciones, por los servicios no otorgados en tiempo y forma con una vigencia de 24 (veinticuatro) meses anteriores a la fecha de la apertura de esta convocatoria.
- H. Escrito "Bajo protesta de decir verdad", señalando que, en caso de resultar adjudicado, bajo ninguna circunstancia, será suspendido el servicio, objeto de esta licitación.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

- I. Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** que en caso de resultar adjudicado la procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (en general cualquier servicio que requiera el objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL serán por cuenta del licitante adjudicado).
- J. Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** que, en caso de defecto o vicio oculto en la prestación del servicio, el licitante se compromete a realizar el servicio en un plazo que no excederá de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la notificación, sin costo alguno para **“EL INSTITUTO”**.
- K. Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** en el cual señale un número telefónico disponible las 24 (veinticuatro) horas del día los 365 días del año así como un correo electrónico en el cual acepte expresamente que éste servirá como medio de notificación de cualquier acto derivado del cumplimiento o incumplimiento del contrato, que derive del proceso de contratación, con independencia de aquellas que deban de ser personales, lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

4. Propuesta económica.

La propuesta económica está basada en el precio unitario, esto es, que el licitante deberá presentar su propuesta económica con datos solicitados en el **anexo número 7 (siete)**, utilizando el **anexo número 1 (uno)** de la presente convocatoria.

Deberá anexar a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada COMPRAS MX, el formato correspondiente al **anexo número 1 (uno)** propuesta económica, el no hacerlo será motivo de descalificación.

Deberá anexar a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada COMPRAS MX, el formato correspondiente al **anexo número 1 (uno)** proposición económica en formato Excel y PDF.

Se solicita no capturar columnas adicionales a las contempladas en el **anexo número 1 (uno)** **Formato de Proposición Económica**.

Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

El precio ofertado deberá ser en pesos mexicanos y expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales **(truncado, es decir no redondear)**.

Se verificará que las proposiciones económicas cumplan con los requisitos solicitados en esta convocatoria, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas correspondientes; cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, en apego al artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

5. Causales de desechamiento de las Propositiones administrativa.

De conformidad con el artículo 40 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, contenidos en el numeral IV. Punto 1. Documentación Legal – Administrativa **incisos A, B, C, D, E, G, I, J, K, L, M, N, O** de esta Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

Se desecharán adicionalmente las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A. El incumplimiento de lo establecido en cualquiera de los incisos del numeral IV punto 1 Documentación Legal – Administrativa, con excepción del inciso F) que es opcional, (en caso de presentar una propuesta de manera conjunta es obligatorio presentar dicho inciso).
- B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para ofertar elevar el costo de los bienes solicitados, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D. Cuando no cotice el 100% de lo solicitado en el **anexo número 7 (siete)** en la presente convocatoria.
- E. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de **“bajo protesta de decir verdad”**, solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- F. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

- G. Cuando presente más de una propuesta.
- H. No envíe su proposición firmada de manera electrónica o el sistema Compras MX emita la leyenda "Firma Digital No Valida."
- I. En caso de proposiciones conjuntas que en el convenio respectivo no se establezcan con precisión las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de dichas obligaciones.
- J. En caso de no estar en participación conjunta y no demuestre en su objeto social que está constituido con el giro en bienes o servicios similares al presente proceso de contratación.
- K. Cuando los documentos presentados por los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, esta se considerará insolvente.
- L. No anexe copia de documentación solicitada en el numeral IV punto 1 Documentación Legal – Administrativa inciso A, **"Documentación de la propuesta y previo a la firma del Contrato"** del inciso i) del numeral III de la presente convocatoria.
- M. Que no haya congruencia con la documentación presentada.
- N. Que no se puedan abrir los archivos de los licitantes por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a estos.
- O. Que la persona que firme la propuesta no acredite la personalidad jurídica para ello.
- P. Cuando los trabajadores que se tienen registrados ante el IMSS, sea menor al número de trabajadores propuestos para la presente contratación, ya sea por si mismo o la suma de trabajadores en caso de participación conjunta.

6. Causales de desechamiento de las Proposiciones Técnicas.

Se desecharán adicionalmente las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A. El incumplimiento de lo establecido en cualquiera de los incisos del numeral IV. punto 3. Documentación de la propuesta técnica.
- B. No presentar la Propuesta técnica con descripción amplia y detallada del servicio ofertado o presentarla incompleta conforme a lo solicitado en el numeral IV. punto 3. inciso A).
- C. Que la proposición técnica evaluada por puntos y porcentajes no obtenga cuando menos 45 (cuarenta y cinco) puntos de los 60 máximos posibles.

V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo;

De acuerdo con lo señalados en los artículo 47 tercer párrafo y 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio que se utilizará como





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de **puntos y porcentajes**; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos y porcentajes, aplicando para tal efecto el Lineamiento Décimo Sección IV capítulo Segundo del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en DOF el 9 de septiembre del 2010 y se considerarán únicamente a el (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

1. Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus anexos, así como el resultado de la junta de aclaraciones.
2. No se considerarán las proposiciones, cuando no coticen la totalidad del servicio requerido en el **Anexo número 7 (siete)** de la presente convocatoria.
3. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo señalado en el artículo 83, antepenúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

1. Criterios de Evaluación.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al numeral IV. Puntos: 1. Documentación Legal – Administrativa 3. Documentación de la propuesta técnica, **anexo número 7 (siete)**, y la **Proposición Económica, Anexo número 1 (uno)**, los cuales forman parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 48 fracción I, de la LAASSP.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en el artículo **40**, fracción **XVI** de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán a través del **Mecanismo de Puntos y porcentajes**; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta técnica obtuvo igual o mayor puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica, dé como resultado **la mayor puntuación** y con apego en lo establecido por los artículos **47** de LAASSP y **100** del RLAASSP, se efectuará la evaluación, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente contratación mismos que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la propuesta técnica equivale a un máximo de **60 puntos** de la calificación final y los **40 restantes** se aplicará, conforme corresponda a la propuesta económica.

Evaluación legal

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando en primer término, que la proposición esté debidamente firmada por el licitante en forma electrónica; y luego se verificará que la documentación legal presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral **IV Punto 1. Documentación Legal – Administrativa** de la presente convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones.

Los escritos que se presenten dentro de la propuesta para cumplir con lo solicitado en la convocatoria, se verificará que sean congruentes con la información proporcionada en el Anexo 1 (uno) Propuesta Económica.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como los listados de proveedores impedidos para contratar con el IMSS y personas con suspensión de registro, que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento a los artículos 71 y 90 de la LAASSP.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el Anexo 8 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta". El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. Evaluación de la Proposición Técnica





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en **IV Punto 3 Documentación de la propuesta técnica** de esta Convocatoria y los que resulten de la Junta de Aclaraciones.

Se procederá a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros y subrubros que se integran el Mecanismo de **Evaluación de Puntos y Porcentajes**, por lo que sólo se asignará el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculará aplicando la fórmula o procedimiento que se describe y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos.

Evaluación de Puntos y Porcentajes.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación. Se considerarán únicamente al (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en los numerales de esta Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

La información que acredite el cumplimiento de los rubros, deberá enviarse escaneada y legible, para ser evaluadas las ofertas técnicas y estas cumplan con el 100 % de las especificaciones señaladas en **las cuales deberán ser firmadas electrónicamente en ComprasMX**; y producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo **37**, último párrafo de la LAASSP, **50** del RLAASSP, así como los numerales **14** y **16** del *"ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net"*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y el Manual de Operación UC (Manual Compra Net para las Unidades Compradoras publicado por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría).

Se revisará y analizará la documentación solicitada de la presente contratación; en caso de que **no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos** o esta **documentación sea ilegible**, no serán considerados para el otorgamiento de puntos y por lo tanto **la proposición será desechada**.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "Experiencia y especialidad del licitante" y "Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.

Número de Rubros	Rubros	Puntos Máximos Posibles
I	Capacidad del Licitante	24
II	Experiencia y especialidad del Licitante	18
III	Propuesta de trabajo	8
IV	Cumplimiento de Contratos	10
TOTAL:		60.0

PONDERACIÓN

I.	Capacidad del licitante. Este rubro tendrá un valor de 24 puntos o unidades porcentuales. La convocante para distribuir la puntuación o unidades porcentuales asignadas deberá considerar, por lo menos, los siguientes subrubros:	
	a) Capacidad de los recursos humanos utilizando el Anexo T1 (T UNO) de la Convocatoria . La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio. La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada a este subrubro es de 12 puntos .	
	A efecto de evaluar la preparación de cada una de las citadas personas, la convocante podrá asignar puntuación o unidades porcentuales, conforme a los siguientes aspectos: a.- Primero. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación de que se trate. El licitante deberá integrar en su propuesta nombre de los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio utilizando el formato Anexo T1 (T UNO) de la Convocatoria, anexando la siguiente documentación: anexando de 1 a 5 curriculum de cada uno de los trabajadores propuestos en el formato del Anexo T1 (T UNO) por el licitante en el que demuestre la experiencia objeto del servicio, los cuales deberán estar registrados en el SUA, con un mínimo de 12 (doce) meses, anexando copias de los registros en SUA. Se le otorgará 1 Punto	3.0 puntos.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

- anexando de 6 a 10 curriculum de cada uno de los trabajadores propuestos en el formato del **Anexo T1 (T UNO)** por el licitante en el que demuestre la experiencia objeto del servicio, los cuales deberán estar registrados en el SUA, con un mínimo de 12 (doce) meses, anexando copias de los registros en SUA.

Se le otorgará 2 Puntos

- anexando de 11 o más curriculum de cada uno de los trabajadores propuestos en el formato del **Anexo T1 (T UNO)** por el licitante en el que demuestre la experiencia objeto del servicio, los cuales deberán estar registrados en el SUA, con un mínimo de 12 (doce) meses, anexando copias de los registros en SUA.

Se le otorgará 3 Puntos

Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.

a.- Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, el cual debe coincidir con la cantidad y nombres del personal registrado en el rubro a.- primero y en la cedula de determinación de cuotas obrero patronales obtenidas del sistema SUA.

5.0 puntos

Se acreditará anexando lo siguiente para trabajadores:

- Presentar de 1 a 5 Trabajadores que acrediten sus conocimientos académicos, debiendo anexar por cada trabajador el último comprobante de estudios y/o título y/o Cédula Profesional, estos dos últimos en caso de ser Técnico Medio Superior.

Se le otorgara **3 Punto.**

- Presentar de 6 a 10 Trabajadores que acrediten sus





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

	conocimientos académicos, debiendo anexar por cada trabajador el último comprobante de estudios y/o título y/o Cédula Profesional, estos dos últimos en caso de ser Técnico Medio Superior. Se le otorgara 4 Puntos. • Presentar de 11 o más Trabajadores que acrediten sus conocimientos académicos, debiendo anexar por cada trabajador el último comprobante de estudios y/o título y/o Cédula Profesional, estos dos últimos en caso de ser Técnico Medio Superior. Se le otorgara 5 Puntos. Los comprobantes de estudios y/o Cedula Profesional y/o Titulo, deben avalar que el personal propuesto por el licitante cuenta con el conocimiento y habilidades para llevar a cabo el SERVICIO DE TAPICERÍA A MOBILIARIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE. <u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</u>	
	a.- Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, cursos de capacitación y tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia del servicio del que se trate, el cual debe coincidir con la cantidad y nombres del personal registrado en el SUA, mismos que deben de concordar en los curriculums presentados y que avale que el personal propuesto por el licitante cuenta con el conocimiento y habilidades para llevar a cabo el servicio, objeto de esta Licitación, en el que se demuestre la experiencia objeto del servicio requerido en el que describa, al menos, las características siguientes: Se acreditará anexando lo siguiente para trabajadores:	4.0 puntos





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

- Presentar de 1 a 5 Trabajadores acreditando sus conocimientos profesionales afines al servicio a contratar, debiendo anexar mínimo para cada trabajador lo siguiente: diplomas de capacitación y/o constancias de capacitación y/o certificados de capacitación.

Se le otorgara 3 **Punto**

- Presentar de 6 a 10 Trabajadores acreditando sus conocimientos profesionales afines al servicio a contratar, debiendo anexar mínimo para cada trabajador lo siguiente: diplomas de capacitación y/o constancias de capacitación y/o certificados de capacitación.

Se le otorgara 4 **Puntos**

- Presentar de 11 o más Trabajadores acreditando sus conocimientos profesionales afines al servicio a contratar, debiendo anexar mínimo para cada trabajador lo siguiente: diplomas de capacitación y/o constancias de capacitación y/o certificados de capacitación.

Se le otorgara 5 **Puntos**

Los diplomas de capacitación y/o constancias de capacitación y/o certificados de capacitación y/ o actualización cursos de capacitación y/o actualización deben avalar que el personal propuesto por el licitante cuenta con el conocimiento y habilidades para llevar a cabo el: **SERVICIO DE TAPICERÍA A MOBILIARIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE.**

Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.

La suma de los valores de ponderación determinados para cada uno de los aspectos señalados deberá ser igual al total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas para el presente





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

subrubro.	
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento que la convocante considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la Convocatoria . La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada a este subrubro es de 10.0 puntos .	
b.- Primero.- recursos económicos En este apartado se integrara la última declaración anual del ejercicio 2025 y dos declaraciones provisionales de impuestos sobre la renta presentada ante la SHCP, para personas morales y personas físicas, así como la declaración provisional de los meses marzo y abril 2026. (Para el caso de participación conjunta se evaluará sumando el capital contable de todos los y cada uno de los participantes señalados en el convenio de participación). Este aspecto tendrá un valor máximo de 5 puntos . Capital contable del 15.01% o superior = 5 puntos. Capital contable del 10.1% al 15% =2 puntos Capital contable menor al 10% =0 puntos <u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos</u>	5.0 puntos
b.- segundo.- recurso de equipamiento Presentar manifestación de los recursos y bienes para la prestación del servicio, debiendo presentar: Currículum de la empresa que enuncie que tiene la experiencia citando el nombre y/o razón social del contratante, dirección y años de experiencia, además de la relación del herramientas y equipo soporte de las mismas características técnicas con que cuenta la empresa y MOSAICO FOTOGRAFICO que muestre que cuentan con la Infraestructura, el personal especializado y los equipos adecuados, que garanticen que SERVICIO DE TAPICERÍA	5.0 puntos





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

A MOBILIARIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENT., serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida que describa, al menos, las características siguientes:

1.-Instalaciones operativas, incluyendo material de trabajo, equipos de cómputo, área administrativa de atención de reportes. **Se otorgará 1 punto.**

2.-Talleres (lugar donde demuestre un área mínima de 90 metros cuadrados para poder trabajar con los equipos a reparar). **Se otorgará 1 punto.**

3.-Bodegas (lugar de donde demuestre capacidad de Almacenaje del material a utilizar en el servicio a contratar). **Se otorgará 1 punto.**

4.-Almacénes (lugar donde demuestre el Almacenamiento del equipo a utilizar). **Se otorgará 1 punto.**

5.-Vehículos deberá de contar con un mínimo de cinco vehículos destinados para mantenimiento preventivo y correctivo, acreditando con sus respectivas facturas y/o carta de compraventa. **Se otorgará 1 punto.**

Se le otorgara un total de **5 puntos.**

Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.

El licitante deberá acreditar que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, conforme se establece en el Artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual deberá acreditarse con el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del Artículo 2 de la Ley General de las Personas con





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

	Discapacidad Empresas que cuenten con trabajadores con personal discapacitado, que deberá acreditar con nota médica expedida por una instancia de gobierno.	
	c) Si el licitante cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 de meses, misma que se comprobará con la copia del aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.	1.0 punto.
	Se otorgarán 1.0 punto	
	<u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</u>	
	d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación de servicio de que se trate:	1.0 punto.
	En caso de que el licitante acredite ser MIPYME de acuerdo con lo señalado en el art 34 del reglamento de la LAASSP y produzca bienes o servicios con innovación tecnológica que tenga registrada en el instituto mexicano de la propiedad industrial.	
	Se otorgará 1.0 punto	
	<u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</u>	
II.	Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá un valor de 18.0 puntos, Anexo T2 (T DOS) de la Convocatoria .	
	La distribución de la puntuación es únicamente entre los siguientes subrubros:	
	Experiencia , Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación, conforme lo siguiente:	9.0 puntos
	❖ 1 a 2 años de experiencia en el servicio objeto de esta Licitación con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año)	





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

2 puntos

- ❖ 3 a 4 años de experiencia en el servicio objeto de esta **Licitación** con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año)

o puntos

- ❖ 5 a 6 años de experiencia en el servicio objeto de esta **Licitación** con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año)

6 puntos

- ❖ 7 o más años de experiencia en el servicio objeto de esta **Licitación** con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año)

9 puntos

Se otorgará mayor número de puntos al licitante que acredite mayor tiempo en la prestación de servicios con características iguales y/o de similares a las requeridas. La comprobación se hará mediante la presentación de copia simple contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que lo acredite hasta antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposición del presente procedimiento, a los que acrediten menos años e inclusive hasta el mínimo requerido, de un año; se les otorgará la puntuación señalada en cada rubro.

Se le otorgara 9 puntos

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años prestando el servicio y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad, se dará la misma





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

	puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren tal supuesto. <u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</u>	
	b) Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la Convocatoria. 1 a 2 Contratos con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente Convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio. 2 puntos 3 a 4 Contratos con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente Convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio 4 puntos 5 a 6 Contratos con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente Convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio 6 puntos 7 Contratos o más Contratos con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente Convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio 9 puntos	9.0 puntos





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

	El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha realizado servicios con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la Convocatoria, contratos, concluidos hasta antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposición del presente procedimiento constatándolo con contratos con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente Convocatoria, con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio en la información y documentación que el licitante entregue como parte de lo requerido en la Convocatoria. En los supuestos de los incisos anteriores, se les otorgará la misma puntuación establecida, si dos o más licitantes acreditan el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad. <u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</u>			
	La convocante deberá asignar el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya determinado, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia (de los últimos 10 años previos al evento) y presente el mayor número de contratos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos para la especialidad, la convocante dará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.			
III.	Propuesta de Trabajo. Este rubro tendrá una puntuación de 8.0 puntos. La convocante para distribuir el total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este rubro deberá considerar, entre otros, los siguientes subrubros: <table><tr><td>○ Metodología para la prestación del servicio.</td><td>3.0 puntos.</td></tr></table>	○ Metodología para la prestación del servicio.	3.0 puntos.	
○ Metodología para la prestación del servicio.	3.0 puntos.			





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

	Deberá presentar diagrama de flujo para la prestación del servicio el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo, y su esquema estructural con descripción amplia y detallada del servicio ofertado, donde explique todo el proceso inherente a la prestación del servicio. el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, además si lo desea podrá incluir mejoras. Se le otorgaran 3 puntos <u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</u>	
	○ Plan de trabajo propuesto por el licitante. Deberá presentar su plan de trabajo propuesto, el cual deberá como mínimo incluir lo establecido en la presente Convocatoria y ser congruente con la metodología propuesta, además si lo desea podrá incluir mejoras Se le otorgaran 3 puntos <u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</u>	3.0 puntos.
	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos. Que debe ser congruente con la metodología propuesta y programa de trabajo donde demuestre al personal que se encuentra a cargo del proceso inherente a la prestación del servicio Presentar el Organigrama de la empresa prestadora del servicio. Se le otorgaran 2 puntos <u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</u>	2.0 puntos.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

IV	Cumplimiento de contratos Este rubro tendrá una puntuación de 10.0 puntos Anexo T2 (T dos) de la Convocatoria. De acuerdo a la naturaleza y características de los servicios materia del procedimiento de contratación y las condiciones y complejidad para el cumplimiento del contrato.	
	Se asignará puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente con un mínimo de 1 (un) año acorde al objeto de esta Licitación en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo presentar: Cartas de clientes de satisfacción de cumplimiento de contratos ejecutados expedida por el cliente, acorde al objeto de esta Licitación, donde presto el servicio se deberán presentar únicamente respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. En donde: 1 a 2 Cartas de satisfacción, expedidas por el cliente en el que deberán señalar expresamente la oportunidad con la que se prestaron los servicios y que sean acorde al objeto de esta Licitación 2 puntos 3 a 4 Cartas de satisfacción, expedidas por el cliente en el que deberán señalar expresamente la oportunidad con la que se prestaron los servicios y que sean acorde al objeto de esta Licitación. 3 puntos 5 a 6 Cartas de satisfacción, expedidas por el cliente en el que deberán señalar expresamente la oportunidad con la que se prestaron los servicios y que sean acorde al objeto de esta Licitación. 4 puntos	5.0 puntos





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

	7 o más cartas de satisfacción, expedidas por el cliente en el que deberán señalar expresamente la oportunidad con la que se prestaron los servicios y que sean acorde al objeto de esta Licitación. 5 puntos Se le otorgará un máximo de 5 puntos. El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite contratos, concluidos satisfactoriamente previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposición del presente procedimiento y que sean acorde al objeto de esta Licitación. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de cumplimiento de contratos, se les otorgará la misma puntuación.	
	Las cartas para la devolución o cancelación de fianza se deberán presentar únicamente respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. 1 a 2 Cartas para la devolución o cancelación de Fianzas de cumplimiento de contrato expedidas por el cliente y/o expedida por la Afianzadora y que sean acorde al objeto de esta Licitación. 2 puntos 3 a 4 Cartas para la devolución o cancelación de Fianzas de cumplimiento de contrato expedidas por el cliente y/o expedida por la Afianzadora y que sean acorde al objeto de esta Licitación. 3 puntos 5 a 6 Cartas para la devolución o cancelación de Fianzas de cumplimiento de contrato expedidas por el cliente y/o expedida por la Afianzadora y que sean acorde al objeto de esta Licitación.	5.0 puntos





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

	4 puntos 7 o más Cartas para la devolución o cancelación de Fianzas de cumplimiento de contrato expedidas por el cliente y/o expedida por la Afianzadora y que sean acorde al objeto de esta Licitación .	
	5 puntos Se le otorgará un máximo de 5 puntos . El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite contratos, concluidos satisfactoriamente previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposición del presente procedimiento. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de cumplimiento de contratos, se les otorgará la misma puntuación.	
	<u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</u>	
	TOTAL DE PUNTOS OTORGADOS	60 PUNTOS

Solvencia de Propositiones.

- Posterior a la calificación de puntos y porcentajes se determinará como **propuesta solvente técnicamente**, aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con el **puntaje mínimo** de aceptación de **45 puntos** del total de los rubros señalados.
- Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo los 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.
- El Instituto adjudicará el Contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

- d) Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA, analizando los precios ofertados, verificando las operaciones aritméticas con objeto de confirmar el importe total o máximo del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **anexo número 1 (uno)** de la presente convocatoria; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, conforme a lo establecido en el **Artículo 103** del Reglamento de la LAASSP.

Con fundamento en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La puntuación o unidades porcentuales son igual a **40 puntos**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para efectos de proceder a la evaluación de la Propuesta Económica se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y solo se considerará el precio neto propuesto.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

Dónde: **PPE = MPemb x 40 / MPI**

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima;

- a) Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la presente contratación serán desechadas.
- b) Ante el incumplimiento de alguna de las características solicitadas o certificados de calidad, conforme a lo solicitado la propuesta será desechada.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

- c) Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **anexo número 1 (uno)** de la presente convocatoria.

4. Adjudicación del (los) Contrato (s).

Se adjudicará el 100% de lo solicitado en el anexo número 7 (siete) al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo dicta el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Microempresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, en presencia del OIC, conforme a los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de la Plataforma Compras MX, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

4.1 GARANTÍA DEL SERVICIO Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

4.1.1 GARANTÍA DEL SERVICIO:

“**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por 12 (doce) meses, la cual se constituirá mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

4.1.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69 fracción II, 70 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 130 fracción III y 151 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** se obliga a constituir una garantía que será **divisible** y sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos, conforme al **ANEXO 14 (catorce)** de la presente convocatoria.

Dicha fianza deberá ser entregada en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en el domicilio de Calle Poniente 146, número 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco C. P. 02300, Ciudad de México, a más tardar dentro de los **10 (diez)** días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de Póliza de Fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el **15 de abril de 2022**, que se encuentra disponible en **Compras MX**.

En caso de que **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales. La garantía será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, se harán efectivas las garantías que procedan.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad del licitante adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento jurídico correspondiente, y no impedirá que **el Instituto Mexicano del Seguro Social** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

En caso de incremento al monto del instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** se obliga a entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del contrato, de conformidad con el último párrafo del artículo 136 del Reglamento de la LAASSP, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los **10 (Diez) días naturales** siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la LAASSP.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros **10 (diez) días naturales** del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a entera satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales e iniciará los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL LICITANTE ADJUDICADO"**.

Cuando la prestación del servicio se realice en un plazo menor a **10 (diez) días naturales**, **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la LAASSP.

Devolución de garantías.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, la persona servidora pública facultada procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

De conformidad con el artículo 126 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Ejecución de la garantía.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

“EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

La ejecución de las garantías será con independencia de la aplicación de las penas convencionales que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.

4.2 Penas convencionales y deducciones por atraso en la prestación del Servicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICAR LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando “EL PROVEEDOR” no preste el servicio de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.3.1 de la presente convocatoria.	Por cada día natural de atraso	1% (uno por ciento) por cada día de atraso hasta un máximo de 10 (diez) días posteriores al vencimiento del tiempo establecido) sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de la Unidad y/o Administrador de la Unidad.	Administrador del Contrato
Cuando “EL PROVEEDOR” no realice la reposición del servicio en el plazo establecido en el 4.3.2 de la presente	Por cada día natural de atraso	1% (uno por ciento) por cada día de atraso hasta un máximo de 10 (diez) días posteriores al vencimiento del tiempo establecido) sobre el valor total de lo incumplido	Jefe de Conservación de la Unidad y/o Administrador de la Unidad.	Administrador del Contrato





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

CONCEPTO	NIVELES DE SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICAR LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.3.1 de la presente convocatoria.	Por cada día natural de atraso	1% (uno por ciento) por cada día de atraso hasta un máximo de 10 (diez) días posteriores al vencimiento del tiempo establecido) sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de la Unidad y/o Administrador de la Unidad.	Administrador del Contrato
convocatoria.		sin incluir el I.V.A.		

El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, registrar y validar en el PREI Millenium, así como de aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, previstas en el contrato, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato o a quien este designe, por cada día natural de atraso en el **servicio** de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times npa \times vbspa$$

Dónde:

%d = porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, por cada día de atraso en la prestación del servicio.

pca = Pena convencional aplicable.

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda.

vbspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrir **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 142, del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

DEDUCCIONES.

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deducciones serán determinadas en función del servicio que haya sido prestado deficientemente y deberá ser calculada de acuerdo con lo establecido en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 143 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

“EL INSTITUTO” notificará a **“EL LICITANTE ADJUDICADO”** las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor.

Las deducciones por deficiencias en los servicios se aplicarán de acuerdo con lo siguiente:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SUMINISTRO DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO O	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Servicio de Tapicería a Mobiliario de las Unidades Médicas y No Médicas.	Cuando “EL PROVEEDOR” , entregue el servicio de forma parcial o deficiente.	Por cada día natural sobre el valor total del servicio entregado de forma parcial o deficiente.	1% (uno por ciento) sobre el valor total de lo incumplido más I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.	Jefe de Conservación de la Unidad y/o Administrador de la Unidad.	Administrador del contrato





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SUMINISTRO DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Servicio de Tapicería a Mobiliario de las Unidades Médicas y No Médicas.	Cuando "EL PROVEEDOR" , preste el servicio con características diferentes a lo establecido en el Anexo 7 (siete) de la presente convocatoria.	Por cada servicio que no se haya entregado de acuerdo con lo solicitado.	1% (uno por ciento) sobre el valor total de lo incumplido más I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.	Jefe de Conservación de la Unidad y/o Administrador de la Unidad.	Administrador del contrato

Las deducciones antes invocadas, únicamente son enunciativas más no limitativas por lo que de existir algún otro incumplimiento señalado en las cláusulas del contrato y/o pedido, se podrán considerar siempre y cuando se aplique el porcentaje y cálculo indicado en la normatividad de la materia.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 143 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato y/o pedido. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** presente para su cobro.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El Administrador del Contrato o a quien este designe, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato y/o pedido, en los términos del artículo 77 de la LAASSP es el equivalente al monto de la garantía cuando el proveedor sea sujeto a la aplicación de penas convencionales no resultará procedente la deductiva por incumplimiento de igual manera de aplicar la deductiva no procederán las penas convencionales.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

4.3.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

4.3.1 PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Servicio de Tapicería a Mobiliario se proporcionará durante la vigencia del contrato en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"** señaladas en el **Anexo T3 (T tres) conforme a lo solicitado en este numeral, numeral 4.3.2. Condiciones para la Prestación del Servicio y en el Anexo 7 (siete) de la presente convocatoria** en un horario de 08:00 (ocho) a 16:00 (dieciséis) horas de lunes a viernes.

El servicio se realizará de conformidad al Anexo **Número 7 (siete)** de cada una de las unidades que se relacionan en el directorio de unidades establecido en el **Anexo Número T3 (T TRES)**, asimismo, el servicio se deberá proporcionar en cualquier otra instalación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con las necesidades propias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente o donde **"EL INSTITUTO"**, lo indique.

No se permite utilizar el logotipo o emblema del **"EL INSTITUTO"**, en las unidades de transporte de **"EL PROVEEDOR"**.

4.3.2. Condiciones para la Prestación del Servicio.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación, todas las notificaciones o avisos que desee hacer **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"**, el contacto designado por **"EL PROVEEDOR"**, no tendrá que ser necesariamente el Representante Legal de la empresa, podrá ser cualquier otra persona que labore para **"EL PROVEEDOR"**, y todas las notificaciones se considerarán de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos.

- Mediante oficio
- Vía correo electrónico

"EL PROVEEDOR" deberá de exhibir escrito en el cual **señale** un **número telefónico** disponible las 24 (veinticuatro) horas durante la vigencia del contrato; así como un **correo electrónico** en el cual acepte expresamente que éste servirá como medio de notificación de cualquier acto derivado del cumplimiento o incumplimiento del contrato, que derive del proceso de contratación, con independencia de aquellas que deban de ser personales, lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado y dirigido al administrador del contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

El Jefe de Conservación de la Unidad vigilara, validara el servicio, la validación de los presupuestos y reportara por escrito los incumplimientos de **"EL PROVEEDOR"** al Jefe de la Oficina de Conservación.

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El personal de **"EL PROVEEDOR"** deberá coordinarse con el Jefe de Conservación de Unidad o con quien este designe, para indicarle qué efectuará el servicio contratado; al término de éste también dará el aviso donde conste que el servicio fue realizado.

"EL PROVEEDOR", deberá realizar los servicios y entregarlos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, conforme a lo solicitado en esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o terceros.

El administrador del contrato a través del Jefe de Conservación de la Unidad o con quien este designe, verificará que el servicio se realice, conforme a los términos y condiciones establecidas en la convocatoria.

EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con los insumos, materiales, herramientas y equipo necesario y suficientes para desempeñar las actividades, así como la infraestructura y experiencia en el tipo de servicio, instalaciones, taller, herramientas, materiales nuevos originales, manuales de servicio y personal capacitado necesario y suficiente para realizar el servicio solicitado en el **Anexo Número 7 (siete)** de la presente convocatoria.

CONSIDERACIONES GENERALES.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

PLANTILLA LABORAL

"EL PROVEEDOR" deberá mantener una supervisión permanente para observar que el servicio se realice eficientemente e informar por escrito los resultados al Jefe de Conservación de Unidad.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar al administrador del contrato, un programa de trabajo, donde enliste los nombres y NSS de las personas encargadas de realizar los servicios, mencionando la(s) unidad(es) en la que estará asignado cada persona. En caso de que la unidad médica o no medica reporte la ausencia del personal asignado, o este no sea suficiente para atender correctamente los servicios solicitados, **"EL PROVEEDOR"** deberá asignar personal adicional para satisfacer las necesidades de **"EL INSTITUTO"** y se realicen los servicios de manera adecuada; debiendo entregar al administrador del contrato, la actualización de la plantilla laboral.

Así mismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a cada Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, la relación con los nombres y NSS del personal que estará en cada una de las unidades que le corresponda; en caso de que **"EL PROVEEDOR"** remplace, aumente o disminuya dicha plantilla laboral, deberá entregar la relación actualizada del personal, tanto al Jefe de Conservación de Unidad como al Administrador del contrato.

El personal de **"EL PROVEEDOR"** que acuda a realizar el servicio **deberá portar identificación con fotografía (credencial), donde conste que pertenece a la empresa y uniforme en colores distintos a los institucionales que los identifique como trabajadores de la empresa**, asimismo, el personal deberá estar inscrito en el régimen de seguridad social, situación que se verificará por **"EL INSTITUTO"**, deberá apegarse estrictamente a las normas de seguridad establecidas, deberá contemplar realizar las acciones necesarias a fin de contar con las medidas de protección adecuadas que permitan garantizar la seguridad de los derechohabientes, de los trabajadores institucionales, de su personal y el público en general.

El personal de **"EL PROVEEDOR"** deberá desempeñar sus actividades con eficacia y calidad, ajustándose a las indicaciones de sus superiores o del área usuaria.

El personal de **"EL PROVEEDOR"** deberá observar buenas prácticas dentro del servicio, ajustándose al trato correcto de sus superiores, compañeros y subordinados, evitando actos o palabras que puedan ofender o herir el respeto o dignidad de las personas.

"EL PROVEEDOR" será responsable del comportamiento, actos de vandalismo y delictivos del personal a su cargo.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

"EL PROVEEDOR" asume de manera expresa la responsabilidad civil cuando por su culpa, negligencia o la de sus empleados en la realización de este contrato, se causen daños a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

"EL INSTITUTO" será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero/patronales entre **"EL PROVEEDOR"** adjudicado y el personal que emplee para cumplir las obligaciones que contrae por virtud del contrato que se derive del presente procedimiento y consecuentemente queda obligada a resarcir a **"EL INSTITUTO"** de cualquier erogación que éste llegue a efectuar por tal concepto.

"EL INSTITUTO" quedará exento de cualquier responsabilidad que implique riesgo de trabajo, así como de carácter laboral, social y legal con **"EL PROVEEDOR"** y sus trabajadores.

"EL PROVEEDOR" reportará al Jefe de Conservación de la Unidad, todas las anomalías, que se observen durante la realización del servicio.

El Jefe Conservación de la Unidad, será el responsable de reportar por escrito la supervisión de la ejecución de los trabajos a desempeñar conforme a lo establecido en el contrato que se derive de esta convocatoria y de acuerdo a lo solicitado en el **anexo número 7 (siete)**, debiendo informar al administrador del contrato de cualquier incumplimiento.

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO conforme al **anexo número T6 (T SEIS)**, misma que será requisitada por el Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, conforme a las condiciones establecidas en el **anexo número 7 (Siete) de la presente convocatoria**.

El Administrador del contrato a través del Jefe de conservación de la Unidad o a quien este designe, deberá registrar los incumplimientos en que incurra **"EL PROVEEDOR"** en la realización del presente servicio, e informar al Administrador de Contrato, para calcular las penas convencionales que se le aplicarán, para que éste elabore su factura de cobro de servicio descontando el concepto de penas convencionales, en el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimientos y se haga acreedor a penas convencionales y no tenga pendiente por facturar algún servicio, las penas convencionales a que se haga acreedor le serán comunicadas por escrito notificándole que deberá ingresar una nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por concepto de pena convencional, si al finiquito del contrato respectivo **"EL PROVEEDOR"** no hubiere ingresado el importe requerido por concepto de pena convencional **"EL INSTITUTO"** podrá hacer efectiva la póliza de fianza de cumplimiento.

PLAZO Y CONDICIONES DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

En caso de que se detecten vicios ocultos en el servicio, el Jefe de Conservación de la Unidad o responsable de la Unidad, reportará a **"EL PROVEEDOR"** los vicios ocultos que presente el servicio, dentro de las siguientes **24 (veinticuatro)** horas posteriores a la entrega del servicio.

"EL PROVEEDOR" se obliga a **"la reposición del servicio"** en caso de no ser el exigido por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, el Jefe de Conservación de la Unidad o través con quien este designe, reportará a **"EL PROVEEDOR"** las fallas o vicios ocultos que presenten, dentro de las siguientes **24 (veinticuatro)** horas posteriores a la entrega del servicio y **"EL PROVEEDOR"** dará atención de forma inmediata teniendo un máximo de 72 (setenta y dos horas) horas para que se realice nuevamente el servicio sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, si transcurrido este tiempo **"EL PROVEEDOR"** por causas imputables a él no realizare el servicio, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar la pena convencional, además de que **"EL INSTITUTO"** podrá proceder si así lo considera con el inicio del procedimiento de rescisión del contrato.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Conforme a lo señalado en el **Artículo 72 de la LAASSP**, **"EL INSTITUTO"** verificará que el servicio cumpla con las especificaciones solicitadas y la aceptación de dicho servicio proporcionado será en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a su recepción. Por otro lado, **"EL PROVEEDOR"** está obligado a registrar el servicio proporcionado correspondiente en la Plataforma, lo que permitirá llevar un control adecuado y transparente del proceso.

Es importante señalar que el plazo de 10 (diez) días mencionado para la aceptación de los servicios, no se contabilizará dentro del periodo destinado para el pago, asegurando que ambos procesos se gestionen de manera independiente y conforme a los términos establecidos para tal fin.

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la Bitácora de Servicio (Formato libre o en bitácora de servicio "Encuadrado" o la que se presenta en el **anexo número T7 (T SIETE)** BITÁCORA DE SERVICIO, misma que deberá estar en custodia del Jefe de Conservación de Unidad o del responsable del servicio en caso de ser unidad periférica, y a disposición de **"EL PROVEEDOR"** en la que deberá registrarse lo siguiente:

- 1) Los reportes de servicio que haga la unidad a **"EL PROVEEDOR"**, anotando la fecha y hora del reporte, el nombre de la persona que por parte de **"EL PROVEEDOR"** tomo el reporte, y el número de BITÁCORA DE SERVICIO asignada registrando el reporte en el formato **Anexo Número T7 (T SIETE)**.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

- 2) El o los nombres del personal al servicio de **"EL PROVEEDOR"** que acuda a atender el reporte de servicio, el número de orden de servicio que están atendiendo, hora de llegada y hora de retiro de la unidad.

El Supervisor de Zona respectivamente supervisará que el servicio sea efectuado de acuerdo a lo establecido en esta licitación.

El Jefe de Conservación a través de los Supervisores de Zona serán los encargados de verificar que el **SERVICIO DE TAPICERÍA A MOBILIARIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, se realicen de acuerdo a las especificaciones establecidas a lo solicitado por lo que **"EL INSTITUTO"**, podrán efectuar inspecciones y pruebas para verificar la calidad de los servicios realizados.

4.4 Condiciones de Precio y Pago

4.4.1 Precio:

En los precios que presente en la propuesta económica deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

4.4.2 Pago:

La forma de pago será conforme a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 66 fracción III de su Reglamento, en apego al numeral 4.24.4 inciso k) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.4.3. Mecanismo de comprobación, supervisión y verificación del servicio para efecto de pago.

En el cuerpo del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) se indicará el servicio proporcionado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO **Anexo número T6 (T SEIS) misma que quedará en resguardo del Jefe de Conservación o Administrador o Director de Unidad**, y deberá ser entregada para revisión y validación en la Unidad donde se prestó el servicio, dentro del horario de 09:00 (nueve) a 13:00 (trece) horas de lunes a viernes. Además el Administrador del contrato firmará el CFDI, con lo que se avalará la prestación del servicio a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

La ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO **Anexo número T6 (T SEIS)**, que ampara el CFDI quedara bajo resguardo del Jefe de Conservación de la Unidad a cargo en las Unidades señaladas en el anexo número T3 (T TRES) de la presente convocatoria.

Los primeros 10 (diez) días hábiles del mes, el licitante adjudicado, deberá entregar al administrador del contrato, en formato digital, Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y archivo .xml, de los servicios otorgados en el mes inmediato anterior.

4.4.4 Forma de pago.

"EL INSTITUTO" realizará el pago en Moneda Nacional dentro de los 20 (veinte) días naturales y se efectuarán, de acuerdo a los servicios brindados, cotejados y autorizados por el personal responsable de tal actividad en la Unidad que recibe el servicio, previa presentación del:

- A. De la presentación Impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que reúna los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación, en el que se indique el número de proveedor, número de contrato; número de fianza y denominación social de la afianzadora, y la indicación de que el Proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de Seguridad Social ante el IMSS e Infonavit, así como de obligaciones fiscales ante el SAT. El CFDI deberá contener el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600**, mismo que deberá ser entregado en la Ventanilla de la Oficina de Control y Trámite de Erogaciones, perteneciente a la Jefatura de Servicios de Finanzas, ubicada en **Calle Recursos Hidráulicos, número 2, Colonia La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54060, dentro del horario de 08:00 (ocho) a 13:00 (trece) horas de lunes a viernes, en días hábiles.**

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" clave 6130-008-001 Anexo 2, vigente.

Para la validación de dichos Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI), **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

“EL INSTITUTO” el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), en su caso.

En su caso, **“EL PROVEEDOR”** para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) con complemento para la recepción de pagos, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

- B. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 134 y 135 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.
- C. El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- D. El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de **“EL PROVEEDOR”** asignado por el **“EL INSTITUTO”**.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

Anexo a la solicitud deberá **"EL PROVEEDOR"**, presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les será devueltos en el mismo acto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

- E. En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato respectivo, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" que otorgue servicios a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", asimismo **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el **"EL INSTITUTO"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B último





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

párrafo, de la Ley del Seguro Social, por lo que éste autoriza que se le apliquen los recursos derivados del contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"**, junto con la factura respectiva el Comprobante Fiscal Digital, así como, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" vigente y positiva, misma que tendrá una vigencia de 15 (quince) días a partir de la fecha de su emisión.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" y no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

4.5 Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente licitación serán pagados por **"EL LICITANTE ADJUDICADO"**, mismos que no serán repercutidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

4.6 Declaración de desierta o cancelación de la licitación, o partida(s).

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Sector Público, la Convocante, procederá a declarar desierta la licitación, cuando:

- ❖ No se reciban proposiciones en el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propositiones.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

- ❖ Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación.

Para el caso de la cancelación, la Convocante podrá cancelar la presente licitación, o partida(s) incluidas en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del fallo por parte del Área Requiriente.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en los artículos 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 149 y 150 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL LICITANTE ADJUDICADO"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

4.7 Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al IMSS se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter, **anexo número 15 (quince)** (el presente anexo es opcional para la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL) de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del **"ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

VI. Requisitos legales que deben acompañar los licitantes, entre los que se encuentran los siguientes documentos y datos.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, no es necesario estar foliados de manera progresiva en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. En caso de así hacerlo preferentemente deberá iniciar con el **anexo número 1 (uno) Proposición Económica** y continuar con la demás documentación. El no presentar los documentos foliados, no será causal de descalificación, lo anterior como lo establece el **Artículo 95 segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP**.

NOTA: LA PROPOSICIÓN TÉCNICA LA PODRÁ ENVIAR EN UN SOLO ARCHIVO, EN CASO DE ENVIAR MÁS DE UN ARCHIVO, EL NOMBRE DE ESTE DEBERÁ(N) ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADO(S) CON EL(LOS) NUMERAL(ES) DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON EL(LOS) INCISO(S) AL QUE CORRESPONDE.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

- a) El escrito a que se refiere el párrafo primero del artículo 93 de este Reglamento, así como la documentación que lo acredite, presentando formato libre o bien utilizando el formato que se contiene en el Anexo Número 10 (diez) de la presente convocatoria.
- b) El escrito a que hace referencia el artículo 58 del presente Reglamento, en el caso de licitaciones públicas nacionales.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

- c) La copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 54 y 55 de este Reglamento, **numeral II inciso d).**
- d) La dirección de correo electrónico del licitante.
- e) El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni él, ni sus socios o asociados se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la Ley, conforme al **anexo número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.
- f) La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **anexo número 9 (nueve)** de la presente convocatoria.
- g) En los supuestos a que se refiere la fracción III del artículo 18 de la Ley, los licitantes deberán acompañar los documentos a que se refiere dicho ordenamiento.
- h) Acuse de presentación del manifiesto que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas.
- i) El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.
- j) El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento;
- k) En su caso, el documento o el escrito a que se refiere el artículo 57 de este Reglamento conforme al anexo número 5 (cinco) de la presente convocatoria, y
- l) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento;





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

VII. Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de la Plataforma, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la licitación pública.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SABG ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el OIC en el IMSS ubicado en Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Compras MX en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

A los licitantes se les solicita atentamente que, para la presentación de sus proposiciones a través de Compras MX, se ordene la información y sea agrupada conforme al formato **Relación de Entrega de Documentación, anexo número 6 (seis)**, ello con la intención de agilizar la revisión de las mismas, lo cual no será motivo para desechar las propuestas.

VIII. Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones, como son los relativos a: (ANEXOS).

ANEXO NÚMERO	CONTENIDO
1	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
2	LA MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES NACIONALES RESPECTO DEL ORIGEN EXTRANJERO DE LOS BIENES QUE OFERTEN; (ORIGEN DE BIENES INTERNACIONAL) (NO APLICA)
3	LA MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS EN RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE OFERTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS; (NO APLICA)
4	LA MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE OFERTEN. (ORIGEN DE BIENES NACIONAL) (NO APLICA)
5	LA MANIFESTACIÓN SOBRE LA ESTRATIFICACIÓN A LA QUE PERTENECE UNA EMPRESA CONSIDERADA MIPYME O BIEN, LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 57 DEL





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

ANEXO NÚMERO	CONTENIDO
	PRESENTE REGLAMENTO.
6	LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
7	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO
8	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
9	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL VI. INCISOS: E) Y F)
10	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE
11	FORMATO PARA EL ESCRITO DE LAS MANIFESTACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIONES XX Y XXI DE LA LAASSP
12	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO D) DEL NUMERAL IV PUNTO 1. DE LA CONVOCATORIA
13	MODELO DE CONTRATO (FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS)
14	FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
15	FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
16	FORMATO DEL ESCRITO PARA CONSULTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO 32-D
17	FORMATO DEL ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE SI UTILIZA EL ESQUEMA DE SUBCONTRATACIÓN

ANEXOS TÉCNICOS

FORMATO NÚMERO	NOMBRE
T1	NOMBRE DE LOS RESPONSABLES QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO.
T2	FORMATO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE
T3	UNIDADES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO
T4	FORMATO DE VISITA A INSTALACIONES INSTITUCIONALES
T5	FORMATO DE VISITA A EMPRESA
T6	FORMATO ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO
T7	FORMATO BITÁCORA DE SERVICIO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

ESTA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____

LUGAR Y FECHA: _____ FAB. () DIST. () No. DE PREI IMSS: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL.: _____ FAX: _____ R. F. C.: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

ESTRATIFICACIÓN EMPRESA: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

Servicio de tapicería del mobiliario de las Unidades Médicas y No Médicas pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social.

REGLÓN	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
SUBTOTAL			
I.V.A.			
TOTAL			

MONTO CON LETRA SIN I.V.A

MONTO CON LETRA CON I.V.A

- LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE EVENTO DE CONTRATACIÓN.
- SE DEBERÁ COTIZAR EN MONEDA NACIONAL CON DOS DECIMALES TRUNCADOS SIN REDONDEAR.
- ESTA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

AT E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: ASEGÚRESE DE QUE LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES MANIFESTADOS EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX SEAN IGUALES A LOS QUE MANIFIESTE EN ESTE ANEXO, EN LA PLATAFORMA DEBERÁ CAPTURAR SUS PRECIOS UNITARIOS ANTES DEL I.V.A.



2026
año de
Margarita Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de no encontrarse dentro de dicha estratificación.

_____ de _____ de _____ (1)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

----- (9) -----
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>.
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026



2026
año de
**Margarita
Maza**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

FECHA: _____
LICITACIÓN: _____
LA EMPRESA: _____
POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE: _____

PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN Y PODERES QUE ACREDITAN SU ASISTENCIA A ESTE ACTO.

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
El escrito a que se refiere el párrafo primero del artículo 93 de este Reglamento, así como la documentación que lo acredite, presentando formato libre o bien utilizando el formato que se contiene en el Anexo Número 10 (diez) de la presente convocatoria	NUMERAL VI, inciso A)		
El escrito a que hace referencia el artículo 58 del Reglamento de la LAASSP, en el caso de licitaciones públicas nacionales	NUMERAL VI, inciso B)		
Escritos y copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 54 y 55 de este Reglamento, numeral II inciso d)	NUMERAL VI, inciso C)		
La dirección de correo electrónico del licitante	NUMERAL VI, inciso D)		
El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni él, ni sus socios o asociados se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la Ley, conforme al anexo número 9 (nueve), de la presente convocatoria	NUMERAL VI, inciso E)		
La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al anexo número 9 (nueve) de la presente convocatoria	NUMERAL VI, inciso F)		
En los supuestos a que se refiere la fracción III del artículo 18 de la Ley,	NUMERAL VI,		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
los licitantes deberán acompañar los documentos a que se refiere dicho ordenamiento	inciso G)		
Acuse de presentación del manifiesto que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas	NUMERAL VI, inciso H)		
El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento	NUMERAL VI, inciso I)		
El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento	NUMERAL VI, inciso J)		
En su caso, el documento o el escrito a que se refiere el artículo 57 del Reglamento de la LAASSP	NUMERAL VI, inciso k)		
En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento	NUMERAL VI, inciso l)		

DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito "bajo protesta de decir verdad" , por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir proposiciones, señalando su correo electrónico, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 10 (diez) de la presente convocatoria. A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 83 fracción VI inciso a) del Reglamento de la LAASSP, los licitantes deberán de anexar las copias de la documentación solicitada en el apartado "Documentación de la propuesta y previo a la firma del Contrato" del inciso i) del numeral III de la presente convocatoria, en caso de no hacerlo será causal de desechamiento de la propuesta	NUMERAL IV. PUNTO 1 INCISO A)		
Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad , no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 83, fracción VI inciso e) de su Reglamento,	NUMERAL IV. PUNTO 1 INCISO B)		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
pudiendo utilizar el anexo número 9 (nueve) de la presente convocatoria			
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad , que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, pudiendo utilizar el anexo número 9 (nueve) de la presente convocatoria.	NUMERAL IV. PUNTO 1 INCISO C)		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al anexo número 12 (doce) de la presente convocatoria.	NUMERAL IV. PUNTO 1 INCISO D)		
Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al anexo número 5 (cinco) de la presente convocatoria, en caso de no encontrarse dentro de dicha estratificación deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que no están en tal supuesto	NUMERAL IV. PUNTO 1 INCISO E)		
En caso de que se presenten propuestas en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral , además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la propuesta, conforme al ANEXO NÚMERO 8 (ocho) de la presente convocatoria. <u>Así mismo cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta</u>	NUMERAL IV. PUNTO 1 INCISO F)		
Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.	NUMERAL IV. PUNTO 1 INCISO G)		
Escrito mediante el cual el licitante manifieste estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de	NUMERAL IV. PUNTO 1 INCISO H)		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
descuentos, acompañando de copia simple de los siguientes documentos vigentes y positivos. - Documento expedido por el Servicio de Administración tributaria (SAT), en el que se emita la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en sentido positivo en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y las Reglas de la Resolución miscelánea fiscal expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 2025. <u>la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la fecha de su emisión.</u> - Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, en sentido positivo y vigente de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Novena del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 04 de mayo de 2023 en materia de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en seguridad social, <u>la cual tendrá una validez de 15 días naturales contados a partir de la fecha de su emisión y</u> deberá ser congruente con el número de trabajadores propuestos, es decir que la opinión de cumplimiento en la cantidad de trabajadores registrados deberá ser igual o mayor a la cantidad de trabajadores mencionados en la propuesta técnica para la prestación del servicio. - Constancia de situación fiscal vigente y sin adeudo con antigüedad máxima de treinta días en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en material de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, en relación con el artículo 32-D del C.F.F. <u>la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la fecha de su emisión.</u> En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de estos documentos. Escrito mediante el cual el licitante declare que cuenta con los siguientes registros, acompañando de copia simple de los siguientes documentos:			
	NUMERAL IV. PUNTO 1 INCISO I)		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
- Registro Federal de Contribuyentes. - Registro Patronal ante el IMSS o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción - Registro ante el INFONAVIT. Debiendo indicar el número de registro correspondiente. En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de estos documentos.			
El licitante deberá enviar escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante lo anterior conforme a lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, denominada "Compras MX".	NUMERAL IV. PUNTO 1 INCISO J)		
Manifiesto conforme al Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, establecido en el artículo 40 fracción XI de la LAASSP. Acuse de presentación del manifiesto que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas, disponible en la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/guiaOperacion.xhtml, no mayor a un mes del acto de presentación y apertura de propuestas.	NUMERAL IV. PUNTO 1 INCISO K)		
Escrito en el que el licitante autoriza que funcionarios de la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios pueda consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ante el IMSS en forma directa, en línea y en tiempo real. ANEXO NÚMERO 16 (dieciséis) de la presente convocatoria.	NUMERAL IV. PUNTO 1 INCISO L)		
Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir	NUMERAL IV. PUNTO		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, conforme al Anexo número 11 (once) de la presente convocatoria	1 INCISO M)		
Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, conforme al Anexo número 11 (once) de la presente convocatoria	NUMERAL IV. PUNTO 1 INCISO N)		
Escrito donde el licitante manifieste si utiliza el esquema de subcontratación de servicios u obras especializadas, conforme al Anexo número 17 (diecisiete) de la presente convocatoria	NUMERAL IV. PUNTO 1 INCISO O)		
La propuesta técnica deberá presentarse en un escrito libre que incluya una descripción detallada del servicio ofertado. Es fundamental que en este documento se explique claramente el proceso inherente a la prestación del servicio, asegurando el cumplimiento estricto de los requisitos mínimos establecidos en los numerales 4.3, 4.3.1, 4.3.2 , así como en el Anexo Número 7 (siete) de la presente convocatoria. La descripción debe permitir comprender cómo se llevará a cabo cada fase del servicio, las metodologías empleadas y las acciones específicas que garantizan el apego a los estándares y exigencias establecidos. Asimismo, deberá evidenciar que todos los aspectos solicitados en los apartados mencionados se abordan de manera puntual y conforme a lo requerido por la convocatoria.	NUMERAL IV. PUNTO 3 INCISO A)		
Copia simple de los documentos señalados en el numeral II. Inciso d) La descripción completa que permita identificar indubitavelmente, las normas oficiales mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 54 y 55 del presente Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares o unidades de medida requeridas , de la presente convocatoria, según corresponda	NUMERAL IV. PUNTO 3 INCISO B)		
Constancia de visitas a las instalaciones del instituto, en caso de no realizar las visitas a las instalaciones del instituto deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que conoce la ubicación exacta de todas y cada una de las unidades indicadas en el anexo T3 (T tres) de la convocatoria, distancias, condiciones para la prestación del	NUMERAL IV. PUNTO 3 INCISO C)		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
servicio, así como que tiene considerado en la integración de su propuesta económica los costos por desplazamiento a las diferentes unidades del instituto entre otros aspectos			
Escrito "Bajo protesta de decir verdad", que en el servicio a brindar cumple con las características de calidad necesarias para satisfacer los requerimientos de "EL INSTITUTO"	NUMERAL IV. PUNTO 3 INCISO D)		
Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste que el (los) servicio (s) son garantizados y que se realizarán con equipo y mano de obra de calidad, que garanticen el servicio, así como los materiales e insumos necesarios para su realización	NUMERAL IV. PUNTO 3 INCISO E)		
Escrito por el cual manifieste "Bajo Protesta de decir Verdad" que garantizará los servicios realizados hasta el 31 de diciembre de 2026	NUMERAL IV. PUNTO 3 INCISO F)		
Presentar Escrito "Bajo protesta de decir verdad" en el cual señale que la empresa(s) a participar a la presente licitación, no hayan sido sancionados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por incumplimientos o penalizaciones, por los servicios no otorgados en tiempo y forma con una vigencia de 24 (veinticuatro) meses anteriores a la fecha de la apertura de esta convocatoria	NUMERAL IV. PUNTO 3 INCISO G)		
Escrito "Bajo protesta de decir verdad", señalando que, en caso de resultar adjudicado, bajo ninguna circunstancia, será suspendido el servicio, objeto de esta licitación	NUMERAL IV. PUNTO 3 INCISO H)		
Escrito " Bajo protesta de decir verdad " que en caso de resultar adjudicado la procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (en general cualquier servicio que requiera el objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL serán por cuenta del licitante adjudicado)	NUMERAL IV. PUNTO 3 INCISO I)		
Escrito "Bajo protesta de decir verdad" que, en caso de defecto o vicio oculto en la prestación del servicio, el licitante se compromete a realizar el servicio en un plazo que no excederá de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la notificación, sin costo alguno para "EL INSTITUTO"	NUMERAL IV. PUNTO 3 INCISO J)		
Escrito "Bajo protesta de decir verdad" en el cual señale un número telefónico disponible las 24 (veinticuatro) horas del día los 365 días del año así como un correo electrónico en el	NUMERAL IV. PUNTO 3 INCISO K)		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
cual acepte expresamente que éste servirá como medio de notificación de cualquier acto derivado del cumplimiento o incumplimiento del contrato, que derive del proceso de contratación, con independencia de aquellas que deban de ser personales, lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo			

ASIMISMO, DEBERÁ ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A PUNTOS Y PORCENTAJES.

Nota: La documentación contenida en el presente anexo se recibe para posteriormente ser evaluada de forma cuantitativa y cualitativa con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La propuesta económica que el licitante deberá presentar es con los datos solicitados en el anexo número 7 (siete) y el utilizando el anexo número 1 (uno) de la presente convocatoria	NUMERAL IV. PUNTO 4		

Nota: Una vez que los archivos sean extraídos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que dicen contener la documentación de las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, se recibe para posteriormente ser evaluada de forma cuantitativa y cualitativa con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, el acuse de recibo de la documentación para los licitantes, será emitido por dicha Plataforma.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

SERVICIO DE TAPICERÍA DEL MOBILIARIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, requiere contar con el Servicio de Tapicería del Mobiliario de las Unidades Médicas y No Médicas pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente para mantener en buenas condiciones los colchones, sillas, sillones y reposet entre otro mobiliario que permita brindar una estancia confortable y de calidad, brindando una atención integral en las instalaciones de las **Unidades Médicas y No Médicas**.

El Servicio de Tapicería del Mobiliario de las Unidades Médicas y No Médicas pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, se otorgará de acuerdo al siguiente desglose del servicio:

Renglón	Tipo del Servicio
1	Mantenimiento correctivo a reposet , incluye retapizado en vinil de primera calidad a todo el mueble, cambio de hule espuma dañado de 20kg/cm2 en asiento, respaldo y brazos cambio de guata, resortes, herrajes de movimiento, cambio de piecera, rodajas de madera en mal estado, utilizando tornillería y materiales necesarios de primera calidad,
2	Mantenimiento correctivo a silla tipo comedor incluye: retapizado en vinil tipo plymout de primera total de soldadura de armazón, cambio de hule espuma dañado de 20 kg/cm2 de densidad en asiento y respaldo, cambio de madera y materiales necesarios en general.
3	Mantenimiento correctivo a mesa de exploración incluye retapizado de colchón en vinil tipo plymout de primera total, cambio de hule espuma dañado de 20 kg/cm2 de densidad, costura en medio de costilla, reparación y ajustes y cambio de bisagra de piecera dañada y materiales necesarios en general.
4	Mantenimiento correctivo a colchón de camilla de adulto , incluye retapizado de colchón en vinil, tipo plymout de primera, costura en medio de la costilla, cambio de hule espuma dañado 20kg/cm2 de densidad y materiales necesarios en general.
5	Mantenimiento correctivo a silla secretarial giratoria con o sin brazos , incluye retapizado en vinil tipo plymout de primera, cambio de hule espuma de 20 kg/cm2 en asiento y respaldo, reparación, ajustes y cambio de madera, base, resortes, rodajas y materiales necesarios en general.
6	Mantenimiento correctivo a sheislong , incluye retapizado en vinil tipo plymout de primera, de las piezas que se requiera cambio de hule espuma, dañado de 20 kg/cm2 de densidad, cambio de la madera que se requiera de primera calidad, ajustes, soldaduras y materiales necesarios en general.
7	Mantenimiento correctivo a sillón ejecutivo giratorio con o sin brazos , incluye retapizado en vinil tipo plymout de primera, cambio de hule espuma dañado de 20kg/cm2 en asiento y respaldo, reparación, ajustes y cambio de madera, base, resortes, rodajas y materiales necesarios en general.
8	Mantenimiento correctivo a sillón de una plaza , incluye retapizado en vinil tipo plymout, de primera cambio de hule espuma dañado de 20kg/cm2 de densidad en asiento y en respaldo, reparación ajuste y cambio de madera, base, resortes, rodajas y materiales necesarios en general.
9	Mantenimiento correctivo a sillón de dos plazas , incluye retapizado en vinil tipo plymout, de primer cambio de hule espuma dañado de 20 kg/cm2 de densidad en asiento y en respaldo, reparación ajuste y cambio de madera, base resortes, rodajas y materiales necesarios en general.
10	Mantenimiento correctivo a sillón de tres plazas , incluye retapizado en vinil tipo plymout, de primera cambio de





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

Renglón	Tipo del Servicio
	hule espuma dañado de 20kg/cm2 de densidad en asiento y en respaldo, reparación ajuste y cambio de madera, base resortes, rodajas y materiales necesarios en general.
11	Mantenimiento correctivo a sillón de una plaza , incluye retapizado en tela de primera, cambio de hule espuma dañado de 20kg/cm2 de densidad en asiento y en respaldo, reparación ajuste y cambio de madera, base resortes, rodajas y materiales necesarios en general.
12	Mantenimiento correctivo a sillón de dos plazas , incluye retapizado en tela de primera, cambio de hule espuma dañado de 20kg/cm2 de densidad en asiento y en respaldo, reparación ajuste y cambio de madera, base resortes, rodajas y materiales necesarios en general.
13	Mantenimiento correctivo a sillón de tres plazas , incluye retapizado en tela de primera, cambio de hule espuma dañado de 20kg/cm2 de densidad en asiento y en respaldo, reparación ajuste y cambio de madera, base resortes, rodajas y materiales necesarios en general.
14	Mantenimiento correctivo a banca tandem de tres plazas , incluye retapizado en vinyl tipo playmout de primera, cambio de hule espuma dañado de 20kg/cm2 de densidad en asiento y en respaldo, reparación ajuste y cambio de madera, base resortes, rodajas y materiales necesarios en general.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



2026
año de
Margarita Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ____, REPRESENTADA POR ____ EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA ____, REPRESENTADA POR ____, EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ____.

- 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

1.1. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ____.
- 3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 88 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTO SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

PARTICIPANTE "A":(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRME CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL LICITANTE _____ **(LOS LICITANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

En caso de resultar adjudicado deberá presentar este convenio debidamente formalizado ante notario público para estar en posibilidad de firmar el contrato que se derive de esta convocatoria dentro del plazo establecido, solo para el caso de participación conjunta.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL VI INCISOS E) Y F)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE.

(_____**NOMBRE**_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA RAZÓN SOCIAL (_____**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**_____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL VI, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISOS E) Y F) DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

INCISO E) que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados, de conformidad con lo que establece el artículo 83, fracción VI inciso e) de su reglamento.

INCISO F) TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

Que mi representada se abstendrá por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

Que todos y cada uno de los socios o accionistas que integran la persona moral que represento y el que suscribe la presente, nos abstendremos por nosotros mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con el IMSS.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

_____(nombre)_____, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme y suscribir** la proposición en la presente Licitación Pública, y en su caso firma del contrato a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la licitación _____

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes:																			
	Domicilio: (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)																			
	calle y número:		Demarcación Territorial:																	
	Colonia:		Entidad Federativa:																	
	Código postal:		Teléfono: Fax:																	
	Correo electrónico (de la empresa participante):																			
	No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:		Duración:															
	Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:																			
	Nombre de los socios o asociados:																			
	Descripción del objeto social:																			
Reformas al acta constitutiva:																				
Del Representante	<table border="1"><thead><tr><th>NÚMERO DE REFORMA DEL ACTA</th><th>FECHA</th><th>NOMBRE Y NÚMERO DEL NOTARIO</th><th>OBJETO DE LA REFORMA</th><th>FECHA DE INSCRIPCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>					NÚMERO DE REFORMA DEL ACTA	FECHA	NOMBRE Y NÚMERO DEL NOTARIO	OBJETO DE LA REFORMA	FECHA DE INSCRIPCIÓN										
	NÚMERO DE REFORMA DEL ACTA	FECHA	NOMBRE Y NÚMERO DEL NOTARIO	OBJETO DE LA REFORMA	FECHA DE INSCRIPCIÓN															
	Inscripción en el Registro Público de Comercio:																			
	Número:		Folio:		Fecha:															
	Nombre: R.F.C.																			
	Domicilio:																			
	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:																			
	Escritura pública número:		Fecha:																	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:																				

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

FORMATO PARA EL ESCRITO DE LAS MANIFESTACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIONES XX Y XXI DE LA LAASSP

(CARTA EN PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____, ____ de ____ de ____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE.

(_____**NOMBRE**_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA RAZÓN SOCIAL (_____**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**_____), Y EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 40 FRACCIONES XX Y XXI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESTE INSTITUTO EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, ME PERMITO MANIFESTAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE:

- NO EJECUTO CON OTRO LICITANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN ESTE PROCEDIMIENTO.
- EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÉ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN ESTE PROCEDIMIENTO.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO D) DEL NUMERAL IV PUNTO 1. DE LA CONVOCATORIA.

_____de _____de_____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
PRESENTE.**

En mi carácter de representante legal de _____, manifiesto que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni de la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAASSP.

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE)**: **APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:
 - I.1 Es una “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(NUMERAL Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por **(NUMERAL Y ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3** De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS Y RECORRER LOS NUMERALES SUBSECUENTES.

- I.4** De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.
- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6** **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO EL TITULAR DE LA ENTIDAD)**



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

autorizó la plurianualidad mediante el oficio número **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Participantes, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II. A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____
(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____,
expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. A II.2

II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DA ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)**, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción	Unidad	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
a	*	*	*	*	*	*	*



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE.

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO ____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción,





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique. **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deducciones.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

“EL PROVEEDOR” se obliga con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **“LAASSP”**, y 126, fracción V, de su Reglamento.

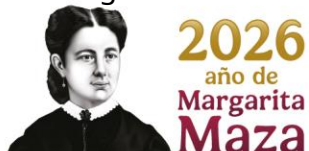
Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la **“LAASSP”**; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE)** **divisible** y en este caso





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en (UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN O 55 DE LA "LAASSP") y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

“EL PROVEEDOR” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **“LAASSP”** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO)**, con RFC **(INCORPORAR RFC)**, **(INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;



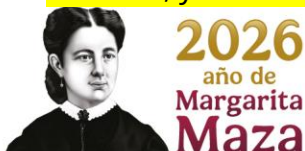


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO
“En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato;”
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero;
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la "LAASSP", y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
--------	-------	--------



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: _____, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Divisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Evento de Contratación: (licitación/adjudicación/invitación a cuando menos tres personas, número: _____).

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Vigencia de la Contratación: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, servicios relacionados con la misma)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otros obligados, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Naucalpan de Juárez, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el __% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

la "Aseguradora") emitirá el documento modificadorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificadorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificadorios o endosos correspondientes.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

----- FIN DE TEXTO -----





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, a ____ de ____ de 202_.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
P r e s e n t e

__(Nombre)__, en mi carácter de _____, de la personal moral __(Persona Moral)__, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la Convocante para la Licitación Pública NACIONAL número _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.

(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.

(3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.

(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

(Nombre y firma del Representante Legal)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)

FORMATO DEL ESCRITO PARA CONSULTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO 32-D.

_____ de _____ de _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
PRESENTE.**

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- ☐ Persona Física
- ☐ Representante Legal de Persona Moral
- ☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____
- ☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____

Y con relación al procedimiento de contratación número _____, AUTORIZO que los funcionarios adscritos a la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos de la Oficina de Contratos y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



2026
año de
Margarita Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

FORMATO DEL ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE SI UTILIZA EL ESQUEMA DE SUBCONTRATACIÓN

_____, a ___ de _____ de ____.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
PRESENTE.**

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- ☐ Persona Física
- ☐ Representante Legal de Persona Moral
- ☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:

- ☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____

Manifiesto, con relación al procedimiento de contratación número _____, lo siguiente (marque uno):

- ☐ A la fecha, **NO** me(nos) encuentro(encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi(nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo(pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ☐ A la fecha, **SI** me(nos) encuentro(encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi(nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo(pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social, con las siguientes personas físicas y/o morales:

Nombre o Razón Social	RFC	Número de Folio del Aviso presentado ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas

Atentamente

(Nombre y firma del Representante Legal)



2026
año de
Margarita Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

ANEXO T1 (T UNO)

NOMBRE DE LOS RESPONSABLES QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
REQUERIDO POR EL INSTITUTO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE

(**NOMBRE**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
 DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL , MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE
LAS PERSONAS QUE ENSEGUIDA SE RELACIONAN, SON LAS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR EL
SERVICIO A CONTRATAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. .

PARTIDA	NOMBRE	ACTIVIDAD A REALIZAR	NIVEL DE ESTUDIOS MÁXIMO

NOTA DEBERÁ DE ANEXAR COPIA DE COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE TODOS Y CADA UNO DEL
PERSONAL PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

ANEXO T2 (T DOS)

FORMATO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

Relación de contratos con constancias de liberación o cancelación de fianzas de cumplimiento de contrato por parte de la afianzadora

PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO

Numero de Contrato	NOMBRE DEL CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DEL SERVICIO	UBICACIÓN	IMPORTES MÁXIMO ADJUDICADO	PERIODO DE EJECUCIÓN		LIBERACIÓN O CANCELACIÓN DE FIANZA	CARTA DE SATISFACCIÓN
					INICIO	TERMINO		

EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONTRATOS COMPLETOS, INDICADOS EN LA TABLA ANTERIOR, ASÍ MISMO COPIA DE CONSTANCIA DE DEVOLUCIÓN Y O CANCELACIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO O DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE QUE SE CUMPLIÓ EN TIEMPO Y EN FORMA, EXPEDIDO POR LA DEPENDENCIA O EMPRESA DONDE PRESTO EL SERVICIO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

ANEXO NÚMERO T3 (T TRES)

UNIDADES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

UNIDAD	DIRECCIÓN	HORARIO (ENTREGA SOLO EN DÍAS HÁBILES)	TELÉFONO
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 72	DIR. FILIBERTO GOMEZ ESQ. FULTON Y EMILIO CARDENAS TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5565-9444 EXT. 311
HOSPITAL DE GINECO OBTETRICIA CON U.M.F. No. 60	DIR. AV. MORELOS No. 47 ESQ. CUAUHTÉMOC, COL. SAN JAVIER, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5565-0922; 5565-0797 5565-0512, EXT.1300
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 57	DIR. AV. CIRCUNVALACIÓN S/ N FRACC. LA QUEBRADA MPIO. DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO C.P. 54769	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5310-1322 EXT.1300
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 52	DIR. AV. NEVADO DE TOLUCA No. 4 CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	2611-1177, 2611-1180, EXT. 105, 106
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 56	MARIANO ESCOBEDO No. 12, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	01791-734-1747, 01791-734-009
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 59	KM. 32.5 AUTOPISTA MÉXICO QUERÉTARO, LECHERÍA, ESTADO DE MÉXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5893-2645, 5893-2443
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 62	AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 39, CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO. ESTADO DE MÉXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5872-0066, 5872-1882 EXT. 51400
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 64	DIR. AV., BOMBEROS S/N ENTRE AV., CENTRAL Y FCO. MÁRQUEZ TEQUESQUINAHUAC, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5310-7466, 5310-7777 EXT. 51400,51401
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 79	AV. CUERNAVACA Y COLIMA S/N.COL. VALLE CEYLAN, TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5391-8559, 5392-3755
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 95	AV. MARIO COLIN S/N PORTON 2 FFCC.TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5565-1082, 5565-8772 EXT. 51400,51410
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 184	MZNA. 8 LOTE 5 U. HABITACIONAL NIÑOS HEROES, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5893-2393, 5893-0811, 5893-0810 EXT. 51400,51410
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 185	CALLE 3 ESQ. CALLE 7, LOMAS DE MÉXICO101RR, TULTITLAN ESTADO DE MÉXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5887-3416 AL 21 EXT. 51400,51410
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 186	AV. SOMEX S/N. ESQ. MÉXICO 101RRIL, COL. LOS REYES IZTACALA TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5383-99-72, 5394-2502, 5394-2502, 5394-2554 EXT. 51400, 51410
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 188	AV. MOLINO DE LAS FLORES ESQ. TORRE DE INFONAVIT, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5873-7101, 5881-0916
UMAA No. 199 TLALNEPANTLA	KM. 26.5 CARRETERA MEXICO QUERETARO, COL. TEQUESQUINAHUAC, TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5305-3896, 5305-4870, 5305-51-38





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

UNIDAD	DIRECCIÓN	HORARIO (ENTREGA SOLO EN DÍAS HÁBILES)	TELÉFONO
C. S. S. TEJABANES	AV. PRESIDENTE JUAREZ S/N.COL. LA LOMA TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO,	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5565-0306
CENTRO DE CAPACITACION Y CALIDAD. TLALNEPANTLA	TOLTECAS No. 40 COL. SAN JAVIER TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	53900469
C. S. S. TEQUESQUINAHUAC	AV. CENTRAL S/N TEQUESQUINAHUAC. ESTADO DE MEXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5911-0896
GUARDERÍA No. 36	PASEO DE LOS JINETES ESQ. CERRADA DEL GORRIÓN, LAS ARBOLEDAS, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5379-0036, 5379-5757
GUARDERÍA No. 37	VIVEROS DE COCOYOC Y CAMPECHECOL. VIVEROS DE LA LOMA TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5397-7061, 5398-3098
GUARDERÍA No. 45	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ S/N. TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO,	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5565-0430
GUARDERÍA No. 47	FRANCISCO MÁRQUEZ S/N ESQ. BOMBEROS TEQUESQUINAHUAC, ESTADO DE MEXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5310-7122
TIENDA TEQUESQUINAHUAC/CENTRO DE CANJE	AV. GUSTAVO BAZ No. 4351, TEQUESQUINAHUAC, ESTADO DE MEXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5310-4021, 5310-6733
VELATORIO TEQUESQUINAHUAC	FRANCISCO MÁRQUEZ S/N ESQ. BOMBEROS, TEQUESQUINAHUAC, ESTADO DE MÉXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5310-2708, 5310-8080 EXT. 202
SEDE DELEGACIONAL	CALLE 4 No. 25 COLONIA INDUSTRIAL ALCE BLANCO NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO,	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5357-0680, 5359-1138, 5359-3912, 5359-4171
SUBDELEGACIÓN TLALNEPANTLA	DIR. AV. GUSTAVO BAZ ESQ. FILIBERTO GÓMEZ Y EMILIO CÁRDENAS, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO,	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5565-9444, 5565-9507, 5565-9795
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CALLE PONIENTE 146 No. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	57193235
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	KM. 26.5 CARRETERA MÉXICO QUERÉTARO, COL. TEQUESQUINAHUAC, TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	53782414
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 196	DIR. AV CENTRAL S/N ENTRE CALLE PIEDAD Y CALLE PRISCA, COLONIA SAN AGUSTÍN, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5755 9709 EXT. 207 Y 129 5755-9912
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 76	DIR. KM 12.5 ANTIGUA CARR. MEX.-PACHUCA, XALOSTOC.ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5569-6299 5788-8829 EXT. 1301





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

UNIDAD	DIRECCIÓN	HORARIO (ENTREGA SOLO EN DÍAS HÁBILES)	TELÉFONO
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 68	DIR. VÍA MORELOS KM 19.5 ANTIGUA CARR. MEX-PACHUCA, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5776-7331 EXT 246
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 98	DIR. BOULEVARD COACALCO S/N VILLA DE LAS FLORES COACALCO, ESTADO DE MÉXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5875-4000 EXT. 51300
HOSPITAL GENERAL DE REGIONAL No. 200	KM. 42.00, LOTE No 31, CARRETERA MEXICO PACHUCA, POBLADO DE SAN JERONIMO, XONACAHUACAN, TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	59342501
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 54	AV. JUÁREZ No. 23, APAXCO ESTADO DE MÉXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	01599-998-0115
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 55	GALEANA Y 5 DE MAYO, ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	01591-9-17-31-00, 01591-917-0065
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 67	ALFAREROS No. 637 SANTA CLARA, ECATEPEC. ESTADO DE MÉXICO,	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5755-1033, 5569-9971 EXT. 51400
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 77	AV. SAN AGUSTIN ESQ. BRASIL, SAN AGUSTIN, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5569-9122, 5569-7213 EXT. 2,113,114
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 91	DIR. AV. LOPEZ PORTILLO S/N COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, COACALCO, ESTADO DE MÉXICO,	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	1542-0232, 1542-0315, 1542-0292 EXT.1400,51403,51430
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 92	DIR. AV. CENTRAL Y STA. PRISCA COL. LADERA MÉXICO, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO,	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5755-9744, 575597145755-9715 EXT. 51400,51401
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 93	AV. VIA MORELOS ESQ. CASA NUEVA, CERRO GORDO ESTADO DE MÉXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5774-9388, 5774-9656 EXT. 51400,51436
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 191	PINO S/N COL. LA MORA SAN CRISTOBAL, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO,	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5770-24-72, 5770-3222, 5770-1855 EXT. 1400,51410,51432
U.M.F. CON U.M.A.A.198 COACALCO	AV, JUANA MARÍA PAVÓN S/N UNIDAD HABITACIONAL SAN RAFAEL COACALCO ESTADO DE MEXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5898-7930 5891-3737 EXT. 51400, 51401, 51418
C. S. S. SANTA CLARA	BALBODINE No. 5 SANTA CLARA ESTADO DE MÉXICO,	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5569-0714
VELATORIO ECATEPEC	VIA MORELOS , COL ALFAREROS S/N XALOSTOC ESTADO DE MEXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5774-9656
SUBDELEGACIÓN ECATEPEC	AV. VÍA MORELOS ESQ. CASA NUEVACERRO GORDO ESTADO DE MÉXICO,	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5774-9464, 5774-9464, 5775-9566
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 53	DIR. CARR. FEDERAL MEX-PUEBLA KM 17.5, LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5855-4414 DIRECTO5855-4574 EXT. 51300,51303





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

UNIDAD	DIRECCIÓN	HORARIO (ENTREGA SOLO EN DÍAS HÁBILES)	TELÉFONO
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 71	DIR. AV. CUAUHTÉMOC No. 26 CHALCO, ESTADO DE MÉXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5975-1780 EXT. 112 , 113
HOSPITAL GENERAL DE REGIONAL No. 197	AV. BENITO BUSTAMANTE No 664, COL. NIÑOS HÉROES, TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	01595-952-1103, 01595-955-6686 EXT. 51300
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 69	DIR. AV. 2 DE MARZO No. 406 TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	01595954109501-EXT. 51418
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 70	MZANA. 4F FCTO. JOSE DE LA MORA UNIDAD HABITACIONAL AYOTLA, AYOTLA ESTADO DE MÉXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5974-0612, 5974-0246 EXT. 51400
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 73	PLAZUELA DE LOS CONSTITUYENTES ESQ. AV CUAUHTÉMOC, AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	01597-978-0233, 015979-780266
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 74	AV. SAN RAFAEL Y PUEBLO NUEVO, TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	01597-975-9619
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 75	DIR. AV. PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS, ESQ. CHIMALHUACAN.CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5735-3322, 5735-1955 EXT. 51400, 51401
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 78	DIR. AV. CARMELO PEREZ Y LA ESCONDIDA No. 55, AMPLIACION VICENTE VILLADA CD. NETZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO,	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5731-4282, 5731-1700 EXT. 51400
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 81	CALLE GARITA S/N COL. BARRIO CUAUTZONGO, JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	01597-977-0869
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 82	CONTADOR ENRIQUE RIVAS S/N. TERRENO LLANO GRANDE SAN SALVADOR ATENCO, ESTADO DE MÉXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	01595-953-5322
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 83	ANENECUILCO ESQ. PLAN DE AYALA S/N COL. EMILIANO ZAPATA, SAN VICENTE CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5852-0742, 5852-0026
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 84	DIR. AV. 2 DE MARZO No. 406 TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	01595-954-6557, 01595-9546-894
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 85	BARRIO DE SANTIAGO TEZOYUCA ESTADO DE MÉXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	01595-956-4151
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 86	AV. PROGRESO S/N. IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5972-1004, 5972-1005 EXT. 51400, 51403
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 87	CALLE ALFREDO DEL MAZO S/N, COLONIA CENTRO, OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	01597-976-0506
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 89	AV. EUGENIO MONTAÑO S/N. OTUMBA ESTADO DE MÉXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	01595-922-0700, 01595-922-0163





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

UNIDAD	DIRECCIÓN	HORARIO (ENTREGA SOLO EN DÍAS HÁBILES)	TELÉFONO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 96	BENITO JUAREZ Y NICOLAS S/N, COL. NUEVA SANTA MARTHA, CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5733-7508, 5733-2576 EXT. 51400, 51473
UMAA CON UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 180	AV. MÉXICO LOPEZ MATEOS Y AV. CENTRAL, COL. PROVIDENCIA, CHALCO ESTADO DE MÉXICO,	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5971-3339, 5986-8294, 5971-8113
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 181	AV. TEZOZOMOC S/N. FTO. SOCIAL PROGRESIVO, COLONIA ALFREDO BARANDA, VALLE DE CHALCO ESTADO DE MÉXICO,	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5971-5412, 5978-5475 EXT. 51400, 51410
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 182	EULALIO RAMOS Y VICTOR, COLONIA EL SOL, CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO,	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5735-1149, 5735-3359 EXT. 51400, 51410
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 183	CIRCUITO REY NEZA S/N.COLONIA BENITO MÉXICO, CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO,	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5731-8171, 5731-8153, 5731-8157 EXT. 51400,51410
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 189	CEHUAN E IZCANTZINTLI, BARRIOP TALLADORES, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO,	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5852-8745, EXT. 51400,51410,51403
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 193	SAN JUAN S/N. COLONIA CASCO DE SAN JUAN, CHALCO ESTADO DE MEXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5975-1730 AL 32, 5975-1739 EXT. 273,271
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 195	A V. AQUILES SERDAN ESQ. FELIPE ANGELES, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	1734-3589, 1734-3593, 1734-3596
C. S. S. TEXCOCO	DIR. NICOLAS BRAVO Y JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, COL. NIÑOS HEROES TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO,	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	015959-540177
CECEM CHIMALHUACAN	MODESTO OLGIN S/N.BARRIO TALLADORES, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	015959-540177
C. S. S. SOR JUANA	CALLE EL RELOJ No 263. CD. NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO,	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5792-7777
C. S. S. NEZAHUALCOYOTL	MALINCHE Y SAN JUAN DE ARAGON No. 75, COL. VICENTE VILLADA CD. NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO,	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5733-2552
C. S. S. SAN RAFAEL	MADAME CURIE Y AV. SAN RAFAEL S/N. SAN RAFAEL ESTADO DE MEXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	015979-759727
CENTRO DE CAPACITACION Y CALIDAD TLALPIZAHUAC	CARR. FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM. 21.5TLALPIZAHUAC, ESTADO DE MÉXICO,	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	59863831
C. S. S. DE EXTENCION I CEBIS I	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV. CENTRAL COL. PROVIDENCIA, CHALCO ESTADO DE MÉXICO,	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	59863831
C. S. S. DE EXTENCION II CEBIS II	AV. TEZOZOMOC S/N. Y ALFREDO BARANDA VALLE DE CHALCO ESTADO DE MÉXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	59863847





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

UNIDAD	DIRECCIÓN	HORARIO (ENTREGA SOLO EN DÍAS HÁBILES)	TELÉFONO
C. S. S. DE EXTENCIÓN III CEBIS III	CULTURAS DE MÉXICO VALLE DE CHALCO ESTADO DE MÉXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	59863853
C.S.S. CHALCO	DIR. AV. CUAUHTÉMOC No. 28 Y MINA CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5973-0004
GUARDERÍA No. 44	AV. LÓPEZ MATEOS Y 4ª. AVENIDA, CD. NETZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5735-4883
DEPORTIVO NEZA	AV. CARMELO PÉREZ No. 5514, CD. NETZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5731-0116
SUBDELEGACIÓN LOS REYES	CARR. FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM. 17.5, LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	5855-4602, EXT. 101,109
OFICINA AUXILIAR NETZAHUALCÓYOTL	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA No. 1886 LOCAL CD. NETZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO,	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	57436872
BODEGA PAR EMBARGOS	COLON S/N ESQ. AV. CUAUHTÉMOC AYOTLA, ESTADO DE MÉXICO.	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	53782414
CLÍNICA DE MAMA	DIR. AV. LOPEZ PORTILLO S/N COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, COACALCO, ESTADO DE MÉXICO,	08:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	1542-0232, 1542-0315, 1542-0292 EXT.1400,51403,51430

EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN LAS UNIDADES AQUÍ DESCRITAS Y EN CUALQUIER OTRA UNIDAD QUE EL INSTITUTO LOS SOLICITE PREVIA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

ANEXO NÚMERO T4 (T CUATRO)

FORMATO DE VISITA A INSTALACIONES INSTITUCIONALES

A FIN DE CONOCER LA UBICACIÓN EXACTA DE CADA UNA DE LAS UNIDADES, DISTANCIAS, SUS CONDICIONES PARTICULARES Y COSTOS POR DESPLAZAMIENTO, PARA CONSIDERARLOS EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

UNIDAD:

FECHA Y HORA DE LA VISITA:

CON ESTA FECHA SE HACE CONSTAR LA VISITA A LA UNIDAD POR LA EMPRESA:

COMO SEGUIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

ASIMISMO, LA EMPRESA QUEDA ENTERADA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES ANALIZARÁ Y PRESENTARÁ SU PROPUESTA Y CONOCE TODOS LOS FACTORES QUE AFECTEN EL COSTO DE LAS MISMAS.

POR EL IMSS

LA EMPRESA

**SELLO DE LA
UNIDAD**

NOMBRE, FIRMA Y MATRÍCULA
RESPONSABLE DE UNIDAD
(DIRECTOR, ADMINISTRADOR O JEFE DE
CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE DEBERÁ REQUISITAR UNO POR CADA UNIDAD, DEBIENDO REPRODUCIR EL PRESENTE FORMATO, MISMO QUE DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO RESPONSABLE EN CADA INMUEBLE.



2026
año de
**Margarita
Maza**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

EQUIPOS DE CALIBRACIÓN

EQUIPO:	REGISTRO VIGENTE DE CALIBRACIÓN
MCA. _____	No _____
MCA. _____	No _____
MCA. _____	No _____
MCA. _____	No _____
MCA. _____	No _____
MCA. _____	No _____
MCA. _____	No _____
MCA. _____	No _____

EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA REALIZAR EL SERVICIO

_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

OBSERVACIONES

I.M.S.S.	EMPRESA
NOMBRE, FIRMA Y MATRICULA DEL FUNCIONARIO VISITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O ENCARGADO DE ATENDER AL VISITANTE

HOJA 2 DE 2



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR028-N-98-2026

ANEXO NÚMERO T6 (T SEIS)

FORMATO ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO

		NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE CONSERVACION				Clave: 1000-B01-022	
		Orden y Entrega de Servicio		DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación Técnica de Conservación y Servicios complementarios División de Conservación			
Identificación de la Unidad		Identificación del Equipo, Sistema o instalación		Número de orden:			
Delegación:		Nombre:		Origen:			
Unidad:		ID:					
Clave de Unidad:		Ubicación Física:		Fecha de Emisión:			
JCU:				Elaboró:			
Técnico o Empresa		Condiciones en que se encontró					
Partida		Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecución			
				Hora Inicio		Hora Término	Tiempo Real
Descripción Completa del Servicio				Material y Refacciones Empleados			
Condicion Final de Funcionamiento				Recomendaciones			
Entrega del Servicio	Nombre:		Recibe de conformidad	Nombre:		Fecha de Entrega	
	No. Matricula o Contrato			No. Matricula o Contrato			
	Firma:			Firma:			



